



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

Siendo las 11:00 horas, del día 16 de febrero de 2023, en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicado en Francisco Márquez N° 160, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; se reunieron vía remota, los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, con objeto de reanudar la Junta de Aclaraciones, motivo de esta Licitación Pública Nacional Electrónica del servicio señalado al rubro, de conformidad con el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la Ley, artículo 45 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 3.1.1., de la convocatoria.

Este acto es presidido por Silvia Ortega Ruiz, servidora pública designada por la convocante.

Se informa a los presentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (vigente), éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983> publicado en el D.O.F, el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace de su conocimiento que los datos personales que se recaben con motivo de todo contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así mismo se les informa que tienen el derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

La convocante realiza las siguientes precisiones:

Precisión 1

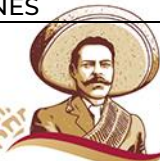
La convocante adjunta el anexo técnico definitivo para el presente procedimiento.

ANEXO TÉCNICO

(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL BÁSICO Y POTENCIADO, PARA EL PERSONAL ADSCRITO EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO, 2023.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
ÁREA REQUERENTE	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS/DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE	ADMINISTRADORA, ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y LA SUPERVISORA, CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES



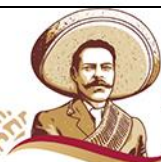


Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

ADMINISTRAR SUPERVISAR CUMPLIMIENTO CONTRATO	Y EL DEL		
% PENALIZACIÓN	CARTA COBERTURA 1% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL PEDIDO O CONTRATO	% DE DEDUCCIÓN	ENTREGA DE PÓLIZA 1% SOBRE EL MONTO ADJUDICADO, POR CADA DÍA DE ATRASO REGISTRO DE ASEGURADOS 1% SOBRE EL MONTO ADJUDICADO, POR CADA DÍA DE ATRASO PROPORCIONAR EL NÚMERO DE SINIESTRO 1% SOBRE EL MONTO DEL SINIESTRO, POR CADA DÍA DE ATRASO PAGO DE SINIESTROS 1% SOBRE EL MONTO DEL SINIESTRO, POR CADA DÍA DE ATRASO CARTA RECIBO 1% SOBRE EL MONTO DE PRIMAS DE POTENCIACIÓN, POR CADA DÍA DE ATRASO ENTREGA MENSUAL DE SINIESTRALIDAD 5 UMAS, POR CADA DÍA DE ATRASO CALCULO DEL AJUSTE FINAL DE LA PRIMA 5 UMAS, POR CADA DÍA DE ATRASO
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE ☐	INDIVISIBLE ☐	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO CINCO POR CIENTO
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	N/A	PARTIDA PRESUPUESTAL	14401
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	N/A	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	N/A





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

REQUIERE PRUEBAS	N/A	REQUIERE MUESTRA	N/A
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	N/A		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	N/A		
REQUIERE ANTICIPO	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO	N/A
ORIGEN DE LOS BIENES	NACIONALES		
NORMAS QUE APLICAN	N/A		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO SI
MODALIDAD DE CONTRATO	ABIERTO ☐ CERRADO ☒		
VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.	VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO: A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. VIGENCIA DEL SERVICIO: DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES, CON DOMICILIO EN FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, 1ER. PISO, COL. CONDESA, C.P. 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.		
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN PEDIDOS Y/O CONTRATOS	EL INEA" LLEVARÁ A CABO REUNIONES DE TRABAJO CON EL EJECUTIVO DESIGNADO POR "EL LICITANTE" PARA TRATAR DUDAS, RETRASOS EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN, CONTROVERSIAS EN LA APLICABILIDAD DE LA PÓLIZA, ASÍ COMO OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA MISMA, TALES COMO: • REGISTRO DE ASEGURADOS • PAGO DE PRIMAS • EXPEDIENTES DE SINIESTROS • ESTATUS DE SINIESTROS • PAGO DE SINIESTROS • ENTREGA DE SINIESTRALIDAD SE ELABORARÁ UNA MINUTA CON LOS ACUERDOS EFECTUADOS EN DICHAS REUNIONES.		
ENTREGABLES			





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

	CARTA COBERTURA, ENTREGA FÍSICA Y EN ORIGINAL, EN EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES, SITA EN FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, 1ER. PISO, COL. CONDESA, C.P. 06140 CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. PÓLIZA, ENTREGA FÍSICA Y EN ORIGINAL, EN EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES, SITA EN FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, 1ER. PISO, COL. CONDESA, C.P. 06140 CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE SINIESTROS, PROPORCIONAR A LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO: abundeza@inea.gob.mx, carminao@inea.gob.mx Y remuneraciones3@inea.gob.mx. PROPORCIONAR EL NÚMERO DE SINIESTRO, PROPORCIONAR DE MANERA ELECTRÓNICA A LAS CUENTAS DE CORREO abundeza@inea.gob.mx, carminao@inea.gob.mx Y remuneraciones3@inea.gob.mx. ASIGNACIÓN DE UN EJECUTIVO Y NÚMERO DE TELÉFONO DE ATENCIÓN, A TRAVÉS DE OFICIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO. CARTA RECIBO, "EL LICITANTE" DEBERÁ EMITIR UN COMPROBANTE POR CONCEPTO DE PAGO DE PRIMAS QUE PAGAN LOS ASEGURADOS. ESTE COMPROBANTE NO ES FISCAL. ENTREGA MENSUAL DE SINIESTRALIDAD, "EL LICITANTE" ENTREGARÁ REPORTE MENSUAL EN ELECTRÓNICO DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN EL MES QUE SE REPORTA, REMITIDOS MENSUALMENTE, EN ARCHIVO DE EXCEL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: abundeza@inea.gob.mx, carminao@inea.gob.mx Y remuneraciones3@inea.gob.mx. REPORTE DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA, "EL LICITANTE" ENTREGARÁ LA SINIESTRALIDAD ACUMULADA DESDE EL INICIO DE VIGENCIA Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA NATURAL DE ESE MES, REMITIDOS MENSUALMENTE, EN ARCHIVO DE EXCEL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: abundeza@inea.gob.mx, carminao@inea.gob.mx Y remuneraciones3@inea.gob.mx. PAGO DE SINIESTROS, "EL LICITANTE" DEBERÁ EMITIR CHEQUE INDICADO NÚMERO DE CHEQUE EMITIDO O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA INDICANDO NÚMERO DE TRANSACCIÓN, ASÍ COMO CARTA FINIQUITO, DE MANERA FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA, A LA ADMINISTRADORA Y/O SUPERVISORA DEL PEDIDO. CÁLCULO DEL AJUSTE FINAL DE PRIMA, CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO, EMITIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO A LA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO
--	--





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

FORMA Y PLAZO DE PAGO	SERÁ PAGADA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LA PÓLIZA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ANEXO TÉCNICO.
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	LA ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ LA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA LIC. ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA Y LA SUPERVISORA SERÁ EL TITULAR DE LA JEFATURA DE REMUNERACIONES, LA LIC. CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ. * FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR: RESPONSABLE DE SOLICITAR AL ISSSTE EL APOYO PARA QUE LAS PERSONAS QUE TRAMITEN PENSIÓN O JUBILACIÓN, REQUISITEN EL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, ATENDER AVISOS, NOTIFICACIONES Y RECLAMACIONES POR PARTE DE “EL LICITANTE”, INFORMAR A TRAVÉS DE UN OFICIO A LOS ASEGURADOS QUE TIENEN SUMA ASEGURADA POTENCIADA QUE, EN CASO DE LICENCIA MÉDICA SIN GOCE DE SUELDO, LA PRIMA CORRESPONDIENTE DEBERÁ PAGARLA DIRECTAMENTE A “EL LICITANTE”, SUSCRIBIR EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE PAGO, SUSCRIBIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO, SUSCRIBIR LA SOLICITUD DE RECURSOS PARA EFECTUAR EL PAGO A “EL LICITANTE”. * FUNCIONES DEL SUPERVISOR: ✓ ELABORAR OFICIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA SOLICITAR LA INTEGRACIÓN DEL REGISTRO DE ASEGURADOS, ✓ SOLICITAR A “EL LICITANTE” A TRAVÉS DE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO LA ASIGNACIÓN DE UN EJECUTIVO Y LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA LA ATENCIÓN Y SERVICIO DE LA CUENTA, ✓ SOLICITAR A “EL LICITANTE”, EN CASO DE SER NECESARIO, EXPEDIR DUPLICADOS DE PÓLIZAS Y/O RECIBOS, ✓ ENTREGAR FORMATO DE CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL PARA EL SEGURO DE VIDA (DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS), AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO, ✓ ELABORAR Y SUSCRIBIR EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE PAGO, ✓ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO, ✓ ENVIAR EXPEDIENTE A “EL LICITANTE” CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL PAGO DE SINIESTRO, ✓ ATENDER AVISOS, NOTIFICACIONES Y RECLAMACIONES POR PARTE DE “EL LICITANTE”, ✓ ENTERAR A “EL LICITANTE” LAS PRIMAS RETENIDAS POR CONCEPTO DE POTENCIACIÓN DE MANERA MENSUAL, ✓ REGISTRAR Y SUPERVISAR A AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE REINCORPOREN A LABORAR DESPUÉS DE UN DICTAMEN POR INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, E





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

	INFORMARLES A TRAVÉS DE OFICIO QUE EL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL ÚNICAMENTE LOS CUBRIRÁ POR FALLECIMIENTO, ✓ VERIFICAR EL PAGO DE LAS SUMAS ASEGURADAS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESTE ANEXO TÉCNICO, ✓ CONCILIAR CON "EL LICITANTE", EL AJUSTE DE PRIMAS POR ALTAS, BAJAS O AUMENTO DE SUMAS ASEGURADAS, AL FINAL DE LA VIGENCIA.
FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	"EL INEA", A TRAVÉS DEL SUPERVISOR LLEVARÁ A CABO DE MANERA MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS NATURALES, REUNIONES DE TRABAJO CON EL EJECUTIVO DESIGNADO POR "EL LICITANTE", PARA VERIFICAR QUE LA INFORMACION HAYA SIDO ENTREGADA EN PAPEL MEMBRETADO Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, A TRAVÉS DE MEDIOS MAGNÉTICOS Y/O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO (SEGÚN SEA EL CASO), EN TIEMPO Y FORMA COMO SON: • CARTA COBERTURA (A INICIO DE VIGENCIA) • LA PÓLIZA (A INICIO DE VIGENCIA) • REGISTRO DE ASEGURADOS (A INICIO DE VIGENCIA) • PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS (A INICIO DE VIGENCIA) • ASIGNACIÓN UN EJECUTIVO PARA LA ATENCIÓN Y SERVICIO DE LA CUENTA (A INICIO DE VIGENCIA) • TELÉFONO DE ATENCIÓN (A INICIO DE VIGENCIA) • CARTA RECIBO (DE MANERA MENSUAL) • REPORTE MENSUALES DE SINIESTRALIDAD (DE MANERA MENSUAL) • DUPLICADOS DE PÓLIZAS Y/O RECIBOS (SI SE PRESENTA EL CASO) • PAGO DE SINIESTROS • EL AJUSTE DE PRIMA POR ALTAS, BAJAS O AUMENTO DE SUS SUMAS ASEGURADAS (AL FINAL DE LA VIGENCIA) SE ELABORARÁ UNA MINUTA CON LOS ACUERDOS EFECTUADOS EN DICHAS REUNIONES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA" REQUIERE QUE "EL LICITANTE" EMITA LA PÓLIZA DE SEGURO, CON OBJETO DE CUBRIR A TODO EL PERSONAL EN ACTIVO (SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE SINDICALIZADOS, CONFIANZA, CONFIANZA EVENTUAL, MANDO ESTRUCTURA Y MANDO EVENTUAL), ASÍ COMO AL PERSONAL JUBILADO O PENSIONADO, CUALQUIERA QUE SEA SU EDAD, SEXO U OCUPACIÓN Y SIN NECESIDAD DE EXAMEN MÉDICO, A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA Y, POSTERIORMENTE, DESDE EL DÍA DE LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, CONTRA LOS RIESGOS DE:

- FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA, INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, PARA EL PERSONAL EN ACTIVO





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

- FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA, PARA EL PERSONAL JUBILADO O PENSIONADO.

AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE, CON MOTIVO DE INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, HAYAN COBRADO LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDIENTE Y SE REINCORPOREN A LABORAR EN LA MISMA ENTIDAD, O EN OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD DIFERENTE, SÓLO QUEDARÁN CUBIERTOS POR LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, SIN EL BENEFICIO DE LA INCAPACIDAD TOTAL Y/O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL.

ES RESPONSABILIDAD DE "EL INEA", LLEVAR EL CONTROL DE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE REINCORPOREN A LABORAR DESPUÉS DE HABÉRSELES DICTAMINADO UNA INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, A FIN DE QUE SE LE INFORME AL SERVIDOR PÚBLICO, QUE EL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL ÚNICAMENTE LO CUBRIRÁ POR FALLECIMIENTO.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS SERÁN RESPONSABLES DE INFORMAR A "EL INEA" CUANDO PREVIAMENTE HAYAN EJERCIDO LA COBERTURA DE INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, A FIN DE QUE SE LES PROPORCIONE EL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE LES CORRESPONDE.

ES RESPONSABILIDAD DE "EL LICITANTE" LLEVAR EL CONTROL DE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE REINCORPOREN AL GRUPO ASEGURABLE DESPUÉS DE HABER COBRADO LA COBERTURA DEL SEGURO POR INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, PARA QUE, EN EL SUPUESTO DE VOLVERSE A DICTAMINAR OTRA INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, NO COBREN DOS VECES LA SUMA ASEGURADA, YA QUE EN ESTE SUPUESTO ÚNICAMENTE TENDRÁN DERECHO A LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO.

TODO ASEGURADO AL QUE SE LE OTORQUE LICENCIA MÉDICA, CONTINUARÁ PROTEGIDO CON CARGO A LAS PRIMAS CALCULADAS AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO Y DURANTE TODO EL PERÍODO DE DURACIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA, SIEMPRE Y CUANDO LA PÓLIZA DE SEGURO SE ENCUENTRE VIGENTE. EN EL SUPUESTO DE QUE LA LICENCIA MÉDICA SE OTORQUE CON DERECHO A SALARIO PARCIAL O SIN GOCE DE SUELDO, EL ASEGURADO CONTINUARÁ ASEGURADO POR LA SUMA ASEGURADA BÁSICA EXENTO DE PAGO DE PRIMA.

CUANDO ALGÚN ASEGURADO QUE HA POTENCIADO SU SUMA ASEGURADA SE ENCUENTRE EN LICENCIA MÉDICA SIN GOCE DE SUELDO, DEBERÁ PAGAR DIRECTAMENTE A "EL LICITANTE" EL MONTO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE, A FIN DE CONTINUAR CON SU SUMA ASEGURADA POTENCIADA, SUJETÁNDOSE A LAS CONDICIONES DE PAGO QUE ESTABLEZCA "EL LICITANTE".

QUEDAN EXCLUIDOS DE ESTE SEGURO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PERCIBAN SUS EMOLUMENTOS POR HONORARIOS O HABERES.

PARA EFECTOS DE LA COBERTURA INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, SE CONVIENE QUE LA MISMA OPERARÁ EN EL CASO DE QUE EL ASEGURADO SUFRA LA PÉRDIDA DE LA VISTA, DE LAS DOS MANOS O DE LOS DOS PIES O, DE UNA MANO Y UN PIE O, DE UNA MANO O UN PIE CONJUNTAMENTE CON LA VISTA DE UN OJO.

SE ENTIENDE POR INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, LA QUE IMPOSIBILITE AL ASEGURADO PARA EL DESARROLLO DE SU TRABAJO HABITUAL, DE UNA MANERA TOTAL Y PERMANENTE, POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD A QUE ESTÉ EXPUESTO EN EL EJERCICIO O CON MOTIVO DE



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

SU TRABAJO, Y CUANDO DICHA IMPOSIBILIDAD DERIVE DE CAUSAS AJENAS AL DESEMPEÑO DE SU CARGO O EMPLEO. EN TODO CASO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER EMITIDO POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

PARA LA COBERTURA DE INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, SE ENTENDERÁ POR:

- PÉRDIDA DE LA VISTA, LA PÉRDIDA COMPLETA E IRREPARABLE DE LA FUNCIÓN DE LA VISTA DE AMBOS OJOS.
- PÉRDIDA DE UNA MANO, SU SEPARACIÓN COMPLETA O ANQUILOSAMIENTO DESDE LA ARTICULACIÓN DEL PUÑO O ARRIBA DE ELLA.
- PÉRDIDA DE UN PIE, SU SEPARACIÓN COMPLETA O ANQUILOSAMIENTO DESDE LA ARTICULACIÓN DEL TOBILLO O ARRIBA DE ELLA.
- PÉRDIDA DE LA VISTA DE UN OJO, LA PÉRDIDA COMPLETA E IRREPARABLE DE LA FUNCIÓN DE LA VISTA DE ESE OJO.

LA COBERTURA DE INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL NO COMPRENDE LA QUE DERIVE DE LESIONES QUE SE HUBIERE PROVOCADO INTENCIONALMENTE EL ASEGURADO, NI LA QUE RESULTE DE LESIONES SUFRIDAS POR EL USO O ESTANDO BAJO LOS EFECTOS DE ALGUNA, DROGA, ENERVANTE, ESTIMULANTE O SIMILARES NO PRESCRITOS POR UN MÉDICO.

EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO EXCLUYE EL DE LA INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, Y EL DE ÉSTA ÚLTIMA, AL PRIMERO.

SEGUNDA. TIPO DE PÓLIZA

LA PÓLIZA ES AUTOADMINISTRADA, POR LO TANTO, DE MANERA MENSUAL SE ENVIARÁ LA INFORMACIÓN A "EL LICITANTE" ADJUDICADO CON LAS ALTAS, BAJAS, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES A MES VENCIDO.

TERCERA. SUMA ASEGURADA

A) SUMA ASEGURADA BÁSICA.

A.1) PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA, CONFIANZA EVENTUAL, MANDO ESTRUCTURA Y MANDO EVENTUAL QUE POTENCIA O NO SU SUMA ASEGURADA Y EL PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO EN ACTIVO QUE SI POTENCIA SU SUMA ASEGURADA.

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS REQUIERE QUE "EL LICITANTE" PAGUE POR CONCEPTO DE SUMA ASEGURADA LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 40 VECES LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL (SUELDO BASE MÁS COMPENSACIÓN GARANTIZADA) QUE PERCIBA EL ASEGURADO AL MOMENTO DEL SINIESTRO OCURRIDO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, AL O A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR ÉSTE, CON MOTIVO DE SU FALLECIMIENTO, (INCLUSO CUANDO ESTÉ DERIVE DE SUICIDIO), O AL PROPIO ASEGURADO EN CASO DE INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL.

A.2) PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO EN ACTIVO QUE NO POTENCIA SU SUMA ASEGURADA. EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS REQUIERE QUE "EL LICITANTE" PAGUE POR CONCEPTO DE SUMA ASEGURADA LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 50 VECES LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

MENSUAL (SUELDO BASE MÁS COMPENSACIÓN GARANTIZADA) QUE PERCIBA EL ASEGURADO AL MOMENTO DEL SINIESTRO OCURRIDO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, AL O A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR ÉSTE, CON MOTIVO DE SU FALLECIMIENTO, (INCLUSO CUANDO ESTÉ DERIVE DE SUICIDIO), O AL PROPIO ASEGURADO EN CASO INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL.

A.3) JUBILADOS O PENSIONADOS DE "EL INEA" A NIVEL NACIONAL

LOS JUBILADOS O PENSIONADOS POR VOLUNTAD EXPRESA Y CON CARGO A SU PENSIÓN PODRÁN ADHERIRSE A LA PÓLIZA QUE EMITA "EL LICITANTE", BAJO LA MODALIDAD DE SEGURO VOLUNTARIO COLECTIVO DE VIDA.

NINGÚN JUBILADO O PENSIONADO PODRÁ FORMAR PARTE DE LA PÓLIZA QUE EMITA "EL LICITANTE", SI CUENTA CON EL SEGURO VOLUNTARIO COLECTIVO DE VIDA EN OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, CON INDEPENDENCIA DE QUE HAYA LABORADO EN DOS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DIFERENTES.

LA RENUNCIA AL SEGURO VOLUNTARIO COLECTIVO DE VIDA ES IRREVOCABLE, Y DEBERÁ EFECTUARSE ANTE "EL LICITANTE", QUIEN INFORMARÁ DE INMEDIATO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA LA BAJA DE ESTE BENEFICIO EN LA NÓMINA DE PENSIONES.

"EL INEA" REQUIERE QUE "EL LICITANTE" PAGUE POR CONCEPTO DE SUMA ASEGURADA LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 18 VECES LA PENSIÓN MENSUAL QUE PERCIBA EL ASEGURADO AL MOMENTO DEL SINIESTRO OCURRIDO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, AL O A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR ÉSTE, CON MOTIVO DE SU FALLECIMIENTO (INCLUSO CUANDO ESTÉ DERIVE DE SUICIDIO).

B) SUMA ASEGURADA POTENCIADA.

B.1) PERSONAL DE CONFIANZA, CONFIANZA EVENTUAL, MANDO ESTRUCTURA Y MANDO EVENTUAL EN ACTIVO.

LA SUMA ASEGURADA BÁSICA PODRÁ INCREMENTARSE EN 34, 51 O 68 MESES ADICIONALES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL POR VOLUNTAD EXPRESA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y CON CARGO A SU PERCEPCIÓN, MEDIANTE DESCUENTO EN NÓMINA.

B.2) PERSONAL SINDICALIZADO EN ACTIVO.

LA SUMA ASEGURADA BÁSICA PODRÁ INCREMENTARSE EN 68 MESES ADICIONALES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL POR VOLUNTAD EXPRESA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y CON CARGO A SU PERCEPCIÓN, MEDIANTE DESCUENTO EN NÓMINA.

EL ASEGURADO DEBERÁ MANIFESTAR LA DECISIÓN DE POTENCIAR SU SUMA ASEGURADA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE VIGENCIA, O A LA FECHA DE SU CONTRATACIÓN PARA EL CASO DE ALTAS SUBSECUENTES, Y PODRÁ DARSE DE BAJA DE ELLA EN CUALQUIER MOMENTO DE LA VIGENCIA. EL PERSONAL SINDICALIZADO QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DECIDA DEJAR DE POTENCIAR SU SUMA ASEGURADA BÁSICA PASARA A QUEDAR EN 50 VECES LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL.

B.3) PERSONAL JUBILADO O PENSIONADO DE "EL INEA".

LA SUMA ASEGURADA BÁSICA PODRÁ INCREMENTARSE EN 22, 39, 56, 73 Ó 90 MESES DE SU PENSIÓN, POR VOLUNTAD EXPRESA DEL JUBILADO O PENSIONADO Y CON CARGO A SU PENSIÓN.





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

A LOS PENSIONISTAS QUE REINGRESEN AL SERVICIO ACTIVO LES SERÁ CANCELADO EL SEGURO VOLUNTARIO COLECTIVO DE VIDA DE JUBILADO, TODA VEZ QUE AL INGRESAR A ALGUNA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LES SERÁ OTORGADA NUEVAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA, CON UNA SUMA ASEGURADA DIFERENTE. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN DONDE CAUSÓ BAJA Y SE PENSIONÓ, SERÁ LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ SER DADO DE ALTA EN LA COLECTIVIDAD ASEGURADA AL REANUDAR Y GOZAR EL BENEFICIO PENSIONARIO, CUANDO SE DÉ DE BAJA NUEVAMENTE DEL SERVICIO ACTIVO Y SE REINSTALE SU PENSIÓN.

EL PAGO DEL IMPORTE TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA, SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DIRECTAMENTE A LOS BENEFICIARIOS QUE HAYA DESIGNADO EL ASEGURADO, O EN SU CASO DIRECTAMENTE AL ASEGURADO.

CUARTA. PRIMA.

EL IMPORTE DE LA PRIMA A PAGAR, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, POR EL PERÍODO DE VIGENCIA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO ASEGURADO, SERÁ LA CANTIDAD DE:

A) SUMA ASEGURADA BÁSICA (40 Ó 50 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL):

\$ _____ (IMPORTE SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA) EQUIVALENTE AL % (CUOTA) SOBRE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL, MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES QUE COMPRENDE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA PÓLIZA QUE EMITA "EL LICITANTE". CONFORME SE DESCRIBE EN EL FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

B) SUMA ASEGURADA POTENCIADA PARA EL PERSONAL ACTIVO: CONFORME A LA PROPUESTA DEL FORMATO A-2 DE PROPOSICIÓN ECONOMICA DE "EL LICITANTE"

B.1) 34 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.
SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA % DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.

B.2) 51 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.
SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA % DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.

B.3) 68 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.
SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA % DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.

"EL INEA" RETENDRÁ A TRAVÉS DE SU SISTEMA DE NÓMINA LAS PRIMAS CON CARGO A LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL DE LOS ASEGURADOS QUE HAYAN MANIFESTADO SU DECISIÓN DE POTENCIAR SU SUMA ASEGURADA.

"EL INEA" ENTERARÁ MENSUALMENTE A "EL LICITANTE" LAS PRIMAS RETENIDAS POR CONCEPTO DE POTENCIACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL MES CALENDARIO REPORTADO.

LOS PAGOS CORRESPONDIENTES SE REALIZARÁN PREVIA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA SOLICITANTE DE QUE "EL LICITANTE" HA ENTREGADO LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES EN APEGO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍAS Y ESTÁNDARES DE SERVICIO.





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

C) SUMA ASEGURADA BÁSICA PARA JUBILADOS O PENSIONADOS CORRESPONDE A 18 MESES DE PENSIÓN MENSUAL: CONFORME A LO DESCRITO EN LA PROPUESTA DEL FORMATO A-2 DE PROPOSICION ECONÓMICA DE "EL LICITANTE".

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ENTERARÁ A "EL LICITANTE" LAS PRIMAS RETENIDAS, DE ACUERDO CON EL CONVENIO CELEBRADO PARA TAL EFECTO ENTRE DICHO INSTITUTO Y "EL LICITANTE".

LA PRIMA MENSUAL A CARGO DEL JUBILADO O PENSIONADO SERÁ EL EQUIVALENTE AL 0.700% DE LA PENSIÓN MENSUAL.

D) SUMA ASEGURADA POTENCIADA PARA JUBILADOS O PENSIONADOS.

D.1) 22 MESES ADICIONALES DE PENSIÓN
SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA % DE LA PENSIÓN MENSUAL.

D.2) 39 MESES ADICIONALES DE PENSIÓN
SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA % DE LA PENSIÓN MENSUAL.

D.3) 56 MESES ADICIONALES DE PENSIÓN
SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA % DE LA PENSIÓN MENSUAL.

D.4) 73 MESES ADICIONALES DE PENSIÓN
SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA % DE LA PENSIÓN MENSUAL.

D.5) 90 MESES ADICIONALES DE PENSIÓN
SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA % DE LA PENSIÓN MENSUAL.

LA COBERTURA PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO LOS PENSIONISTAS NO COBREN TRES MESES CONSECUTIVOS DE PENSIÓN, POR QUE LE SEA SUSPENDIDA LA MISMA POR FALTA DEL PASE DE VIGENCIA DE DERECHOS ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CUANDO EL JUBILADO O PENSIONADO SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DEBERÁ DE AVISAR A "EL LICITANTE", INFORMANDO A PARTIR DE CUANDO INICIA LA SUSPENSIÓN DE LA PENSIÓN Y DE INMEDIATO DEBERÁ DE AVISAR A "EL LICITANTE" CUANDO ACTIVE NUEVAMENTE LA PENSIÓN DEL JUBILADO O PENSIONADO, POR LO TANTO "EL LICITANTE" ACEPTARÁ EL PAGO RETROACTIVO DE PRIMAS Y PAGARÁ EL SINIESTRO, EN CASO DE QUE EN DICHO LAPSO OCURRA EL SINIESTRO.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

LA SUMA ASEGURADA BÁSICA GARANTIZA LA PRESTACIÓN A CARGO DE "EL INEA", POR LO TANTO, LA PRIMA CORRESPONDIENTE SE CUBRIRÁ POR "EL INEA", CON RECURSOS FISCALES AL 100% Y SERÁ PAGADA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DENTRO LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LA PÓLIZA EN LOS TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEXTA. AJUSTE DE PRIMA.





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

EL AJUSTE DE PRIMA POR ALTAS, BAJAS O AUMENTO DE SUS SUMAS ASEGURADAS SE HARÁ EFECTIVO AL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA, COMPARANDO LA NÓMINA, CORRESPONDIENTE A PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL, AL FINAL E INICIO DE VIGENCIA, APLICANDO A LA DIFERENCIA LA CUOTA PORCENTUAL APLICABLE SOBRE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL, MULTIPLICADO EL RESULTADO POR EL NÚMERO DE MESES EFECTIVOS DE VIGENCIA, Y DIVIDIENDO DICHO PRODUCTO ENTRE DOS.

SEPTIMA. INDISPUTABILIDAD.

LA PÓLIZA QUE EMITA "EL LICITANTE" BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTE DOCUMENTO SERÁ INDISPUTABLE, CONSECUENTEMENTE, "EL LICITANTE" RENUNCIA AL DERECHO CONSTITUIDO A SU FAVOR, EN LOS TÉRMINOS OTORGADOS POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

OCTAVA. CARENIA DE RESTRICCIONES.

LA PÓLIZA QUE EMITA "EL LICITANTE" NO ESTARÁ SUJETA A RESTRICCIONES POR RAZONES DE RESIDENCIA, OCUPACIÓN, VIAJES O GÉNERO DE VIDA DE LOS ASEGURADOS.

NOVENA. REGISTRO DE ASEGURADOS.

"EL INEA" REQUIERE QUE "EL LICITANTE" INTEGRE UN REGISTRO DE ASEGURADOS, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO Y SEXO DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASEGURADOS;
- II. REGLA PARA DETERMINAR LA SUMA ASEGURADA;
- III. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL SEGURO DE CADA UNO DE LOS ASEGURADOS Y FECHA DE TERMINACIÓN DEL MISMO.

A SOLICITUD DE "EL INEA", "EL LICITANTE" DEBERÁ ENTREGARLE COPIA DE ESTE REGISTRO.

LA PERTENENCIA AL GRUPO ASEGURADO TAMBIÉN SE PODRÁ ACREDITAR CON EL TALÓN DE PAGO.

DÉCIMA. ADMINISTRACIÓN DE LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.

a) SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO.

"EL INEA" SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL ASEGURADO EL FORMATO INSTITUCIONAL DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, Y RESGUARDARÁ EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL ASEGURADO, DEBIDAMENTE FIRMADO Y REQUISITADO POR EL PROPIO ASEGURADO Y SELLADO POR "EL INEA".

"EL INEA" ENTREGARÁ A CADA ASEGURADO UNA COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA, DE DICHO FORMATO INSTITUCIONAL DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.

QUEDA ENTENDIDA Y CONVENIDA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DEL FORMATO INSTITUCIONAL DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, POR PARTE DE "EL LICITANTE".





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

PARA LOS CASOS EN QUE EL ASEGURADO NO HUBIERA PODIDO FIRMAR LA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS, SE PODRÁ SOLICITAR LA MISMA CON DOS FIRMAS AL RUEGO, ASÍ COMO COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TESTIGOS, ADICIONAL A LA IDENTIFICACION DEL ASEGURADO SIN FIRMA O CON UNA "X".

b) JUBILADOS Y PENSIONADOS.

"EL INEA" REQUIERE EL APOYO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE TODO AQUEL QUE ACUDA A REALIZAR SU TRÁMITE DE JUBILACIÓN O PENSIÓN POR CONDUCTO DE SUS DELEGACIONES REGIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SEA LLENADO Y REQUISITADO EL FORMATO INSTITUCIONAL PARA SER ASEGURADO (CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS SEGUROS DE VIDA DE LOS PENSIONISTAS).

ASÍ MISMO, UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO SE ENTREGARÁ AL INTERESADO, Y LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO CORRESPONDIENTE, RESGUARDARÁ EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DEL PENSIONARIO.

DÉCIMA PRIMERA. BAJA DE ASEGURADOS.

AL SEPARARSE EL ASEGURADO DEL SERVICIO EN FAVOR DE "EL INEA", AUTOMÁTICAMENTE CAUSARÁ BAJA DE ESTE SEGURO, EXCEPTO CUANDO DICHA SEPARACIÓN TENGA COMO CAUSA INMEDIATA LA JUBILACIÓN O PENSIÓN Y DESEE CONTINUAR ASEGURADO, DEBERÁ SOLICITARLO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, PARA LO CUAL DEBERA PAGAR EL IMPORTE DE LA PRIMA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

EN CASO DEL PERSONAL ACTIVO QUE SE SEPRE DEFINITIVAMENTE DEL GRUPO ASEGURADO, LA PERSONA DE QUE SE TRATE, SIN EXAMEN MÉDICO Y POR UNA SOLA VEZ, PODRÁ CONTINUAR PROTEGIDA PASANDO A FORMAR PARTE DE LA CARTERA DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL DE "EL LICITANTE", CON EXCEPCIÓN DEL SEGURO TEMPORAL Y SIN INCLUIR BENEFICIO ADICIONAL ALGUNO, SIEMPRE QUE SU EDAD ESTÉ COMPRENDIDA DENTRO DE LOS LÍMITES DE ADMISIÓN DE "EL LICITANTE". PARA EJERCER ESTE DERECHO, LA PERSONA SEPARADA DEL GRUPO ASEGURADO DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A "EL LICITANTE" DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADO A PARTIR DE SU BAJA DE LA PÓLIZA QUE EMITA "EL LICITANTE".

COMO EL SEGURO A QUE SE REFIERE LA PÓLIZA QUE EMITA "EL LICITANTE", TIENE UN COSTO MÁS REDUCIDO, POR LA FORMA DE OPERACIÓN, EL CAMBIO DE PLAN TRAERÁ APAREJADO UN AUMENTO EN EL MONTO DE LA PRIMA, EL CUAL SERÁ COMUNICADO POR "EL LICITANTE" AL SOLICITANTE POR ESCRITO, Y SERÁ FIJADO DE ACUERDO A LA TARIFA APLICABLE, EN RAZÓN DE SU EDAD, SEXO Y OCUPACIÓN.

EL EX SERVIDOR PÚBLICO PODRÁ CONTRATAR LA MISMA SUMA ASEGURADA O MENOR A LA QUE TENÍA COMO SERVIDOR PÚBLICO, SEGÚN LO ACUERDE CON "EL LICITANTE".

DÉCIMA SEGUNDA. DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.

SIEMPRE QUE NO EXISTA RESTRICCIÓN LEGAL EN CONTRARIO, CUALQUIER MIEMBRO DEL GRUPO ASEGURADO PODRÁ HACER DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE DEBERÁ ENTREGAR A "EL INEA".





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

EN CUALQUIER MOMENTO LOS ASEGURADOS PUEDEN RENUNCIAR AL DERECHO QUE TIENEN DE CAMBIAR DE BENEFICIARIO, HACIENDO SU DESIGNACIÓN CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE. PARA QUE DICHA RENUNCIA SURTA SUS EFECTOS, DEBERÁ HACERSE CONSTAR FORZOSAMENTE EN EL CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS RESPECTIVO.

EN CASO DE PRESENTARSE EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, "EL INEA" REMITIRÁ A "EL LICITANTE" EL CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, HACIENDO CONSTAR QUE ÉSTE ES EL ÚLTIMO REQUISITADO POR EL ASEGURADO Y QUE OBRA EN SU PODER.

CUANDO NO EXISTA BENEFICIARIO DESIGNADO O SI SÓLO SE HUBIERE NOMBRADO UNO Y ÉSTE FALLECE ANTES O AL MISMO TIEMPO QUE EL ASEGURADO Y NO EXISTA DESIGNACIÓN DE OTRO BENEFICIARIO, EL IMPORTE DEL SEGURO SE PAGARÁ A LA SUCESIÓN DEL ASEGURADO, SALVO PACTO EN CONTRARIO O QUE HUBIERE RENUNCIADO AL DERECHO DE REVOCAR LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.

CUANDO EXISTAN VARIOS BENEFICIARIOS, LA PARTE DEL QUE FALLEZCA ANTES O AL MISMO TIEMPO QUE EL ASEGURADO, ACRECENTARÁ POR PARTES IGUALES LA DE LOS DEMÁS, SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO.

DÉCIMA TERCERA. PAGO DE LA SUMA ASEGURADA.

1) AL OCURRIR EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, "EL INEA" REQUIERE QUE "EL LICITANTE" PAGUE AL O A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS EL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA QUE CORRESPONDA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE LE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO. PARA TAL EFECTO, SE LE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- A) ACTA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO EN COPIA CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL,
- B) TALÓN DE PAGO A LA FECHA DE SINIESTRO,
- C) CARTA EXPEDIDA POR "EL INEA" REMITIENDO A "EL LICITANTE" EL FORMATO INSTITUCIONAL DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, HACIENDO CONSTAR QUE ÉSTE ES EL ÚLTIMO REQUISITADO POR EL ASEGURADO Y QUE OBRA EN SU PODER,
- D) SOLICITUD DE PAGO DEL O DE LOS BENEFICIARIOS
- E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL ASEGURADO Y DEL O DE LOS BENEFICIARIOS (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL),
- F) COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL O DE LOS BENEFICIARIOS, NO MAYOR A TRES MESES,
- G) ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO,
- H) FORMATO DE INCIDENCIAS DE PERSONAL (FIP) EXPEDIDA POR "EL INEA", EN DONDE CONSTE LA BAJA DEL SERVICIO ACTIVO DEL ASEGURADO Y/O LA CÉDULA DE MOVIMIENTOS A NÓMINA
- I) ESTADO DE CUENTA BANCARIO DEL O DE LOS BENEFICIARIOS, NO MAYOR A TRES MESES





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

EN CASO DE ASEGURADOS QUE SUFRAN DESAPARICIÓN Y NO SE PUEDA ACREDITAR LA MUERTE MEDIANTE DOCUMENTACIÓN COMO CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN O ACTA DE DEFUNCIÓN, SIENDO QUE PARA ACREDITAR TAL SITUACIÓN SE PRESENTARÁ EL DOCUMENTO QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE CON LA DECLARATORIA DE PRESUNCIÓN DE MUERTE EN LA CUAL DICTAMINE EL HECHO, POR LO QUE EN ESTOS CASOS LA PRESCRIPCIÓN NO SURTIRÁ EFECTOS ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE ESTABLECER UNA FECHA CIERTA DE LA MUERTE DE UNA PERSONA SECUESTRADA O DESAPARECIDA; LA FECHA QUE SE TOMARÁ PARA EFECTOS DEL CONTRATO DEL SEGURO, EN PARTICULAR, ES AQUELLA EN QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE LO DETERMINE.

PARA ACREDITAR LA PRESUNCIÓN DE MUERTE SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE.

EN CASO DE FALLECIMIENTO EN EL EXTRANJERO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE EXPIDAN ACTAS DE DEFUNCIÓN, "EL LICITANTE" ACEPTARÁ EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DEL PAÍS DONDE FALLECIÓ EL ASEGURADO.

2) PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INCAPACIDAD TOTAL, INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL DEL ASEGURADO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE LE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, EL ASEGURADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN ENTREGAR A "EL LICITANTE" LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) COPIA CERTIFICADA DEL DICTAMEN DE INVALIDEZ, INCAPACIDAD TOTAL Y/O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) (SE CONSIDERARÁ COMO FECHA DEL SINIESTRO LA FECHA DE BAJA QUE APARECE EN EL FORMATO DE INCIDENCIAS DEL PERSONAL (FIP) DEL INSTITUTO),

B) FORMATO DE INCIDENCIAS EXPEDIDA POR "EL INEA", EN DONDE CONSTE LA BAJA DEL SERVICIO ACTIVO DEL ASEGURADO.

C) SOLICITUD DE PAGO DEL ASEGURADO.

D) TALÓN DE PAGO A LA FECHA DE SINIESTRO,

E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL ASEGURADO (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL),

F) COMPROBANTE DE DOMICILIO, NO MAYOR A TRES MESES.

EN CASO DE SINIESTRO OCURRIDO MIENTRAS EL ASEGURADO CUENTA CON LICENCIA MÉDICA DEBERÁ, ADEMÁS DE SATISFACER LOS REQUISITOS APLICABLES A CADA CASO, PRESENTAR:

A) COPIA DE LA LICENCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO AVALANDO QUE, AL DÍA DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO, EL ASEGURADO SE ENCONTRABA EFECTIVAMENTE INCAPACITADO, Y

B) CONSTANCIA EXPEDIDA POR "EL INEA" INDICANDO LA PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL QUE EL SERVIDOR PÚBLICO PERCIBÍA AL MOMENTO DEL SINIESTRO, MISMA QUE SERÁ LA BASE PARA EL CÁLCULO DE LA SUMA ASEGURADA.





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

“EL LICITANTE” SE RESERVA EL DERECHO, QUE EJERCERÁ SI LO CONSIDERA NECESARIO, DE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA.

SI EL BENEFICIARIO ES CÓNYUGE O CONCUBINA(O) O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA DEL ASEGURADO Y DESEA UTILIZAR EL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 93 FRACCIÓN XXI DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EXENTAR LA APLICACIÓN DEL 20% DE ISR SOBRE EL MONTO PAGADO, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA CORROBORAR DICHO SUPUESTO, TAL COMO, COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO O DE LOS BENEFICIARIOS, DEL ACTA DE MATRIMONIO ACTUALIZADA, DE RECONOCIMIENTO, DE ADOPCIÓN, O JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE ACREDITACIÓN DE CONCUBINATO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.

DÉCIMA CUARTA. INDEMNIZACIÓN POR MORA.

EN CASO DE QUE “EL LICITANTE”, NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA CANTIDAD PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA QUE EMITA “EL LICITANTE”, ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA QUINTA. PRESCRIPCIÓN.

TODAS LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE LA PÓLIZA QUE EMITA “EL LICITANTE”, PRESCRIBIRÁN EN CINCO AÑOS TRATÁNDOSE DE LAS COBERTURAS VINCULADAS AL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, Y EN DOS AÑOS PARA EL RESTO DE LAS COBERTURAS, CONTADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, DESDE LA FECHA DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN, SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CONSIGNADOS EN EL ARTÍCULO 82 DE LA MISMA LEY.

EL PLAZO DE QUE TRATA EL PÁRRAFO ANTERIOR NO CORRERÁ EN CASO DE OMISIÓN, FALSAS O INEXACTAS DECLARACIONES SOBRE EL RIESGO OCURRIDO, SINO DESDE EL DÍA EN QUE EL “INEA” HAYA COMUNICADO POR CUALQUIER MEDIO FÍSICO Y/O ELECTRÓNICO Y “EL LICITANTE” HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉL, Y SI SE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO, DESDE EL DÍA EN QUE HAYA LLEGADO A CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, QUIENES DEBERÁN DEMOSTRAR QUE HASTA ENTONCES IGNORABAN DICHA REALIZACIÓN, TRATÁNDOSE DE TERCEROS BENEFICIARIOS SE NECESITARÁ, ADEMÁS QUE ÉSTOS TENGAN CONOCIMIENTO DEL DERECHO CONSTITUIDO A SU FAVOR.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y 84 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, LA INTERPOSICIÓN DE LA RECLAMACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO DE PERITOS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO PRODUCIRÁ LA INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN, MIENTRAS QUE LA SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN SÓLO PROCEDE POR LA INTERPOSICIÓN DE LA RECLAMACIÓN ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA (UNE) DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMACIONES DE ESA INSTITUCIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50-BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

DÉCIMA SEXTA. COMPETENCIA.

EN CASO DE CONTROVERSIDA, EL QUEJOSO PODRÁ HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

LA COMPETENCIA SE DETERMINARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

DÉCIMA SÉPTIMA. NO ADHESIÓN.

SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE LA PÓLIZA QUE EMITA “EL LICITANTE”, RESULTA DE LAS NEGOCIACIONES EFECTUADAS ENTRE “EL INEA” Y “EL LICITANTE”, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA OCTAVA. AVISOS Y NOTIFICACIONES.

TODOS AVISO, NOTIFICACIÓN O RECLAMACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE SEGURO, DEBERÁ HACERSE A “EL LICITANTE”, POR ESCRITO, EN EL DOMICILIO QUE ESTE SEÑALE, Y A “EL INEA” EN SU DOMICILIO CITADO EN CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, 1ER. PISO, COL. CONDESA, CP 06140, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO.

EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES LLEGARE A CAMBIAR SU DOMICILIO DEBERÁ COMUNICARLO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES

DÉCIMA NOVENA. DERECHO DEL CONTRATANTE PARA CONOCER EL MONTO DE CONTRAPRESTACIÓN AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE LA PÓLIZA QUE EMITA “EL LICITANTE”, NO CONSIDERARÁ COMISIÓN O COMPENSACIÓN DIRECTA ALGUNA A AGENTE O INTERMEDIARIOS DE SEGUROS O FIGURA ANÁLOGA, POR LO QUE, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, “EL INEA” PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO A “EL LICITANTE” LE RATIFIQUE QUE NO SE HA CONSIDERADO PORCENTAJE ALGUNO DE LA PRIMA, POR CONCEPTO DE COMISIÓN O COMPENSACIÓN DIRECTA A INTERMEDIARIO O PERSONA FÍSICA O MORAL POR SU INTERVENCIÓN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO. “EL LICITANTE” PROPORCIONARÁ DICHA INFORMACIÓN, POR ESCRITO O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

VIGÉSIMA. RECTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, SE TRANSCRIBE EL ARTÍCULO 25 DEL PROPIO ORDENAMIENTO QUE TEXTUALMENTE DICE: “SI EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCORDAREN CON LA OFERTA, EL ASEGURADO PODRÁ PEDIR LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS QUE SIGAN AL DÍA EN QUE RECIBA LA PÓLIZA. TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE CONSIDERARÁN ACEPTADAS LAS ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA O DE SUS MODIFICACIONES”. ESTE DERECHO SE HACE EXTENSIVO A “EL INEA”.

VIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN FISCAL.





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

EL RÉGIMEN FISCAL DE LA PÓLIZA QUE EMITA "EL LICITANTE", ESTARÁ SUJETO A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO AL ASEGURADO O A SUS BENEFICIARIOS, CUANDO OCURRA EL RIESGO CUBIERTO EN LA MISMA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍAS Y ESTÁNDARES DE SERVICIO.

"EL INEA" REQUIERE QUE "EL LICITANTE" CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

- a) ASIGNAR UN EJECUTIVO PARA LA ATENCIÓN Y SERVICIO DE LA CUENTA, CON LOS CONOCIMIENTOS Y FACULTADES NECESARIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA TRAMITACIÓN, EMISIÓN, PAGO DE SINIESTROS Y CUALQUIER ASUNTO REFERENTE CON LA PÓLIZA QUE EMITA "EL LICITANTE". EL EJECUTIVO DEBERÁ PRESENTARSE UNA VEZ POR MES EN LAS INSTALACIONES DE "EL INEA" PARA LA ASESORÍA Y TRAMITACIÓN RESPECTIVA Y/O A PETICIÓN EXPRESA DE "EL INEA".
- b) PROPORCIONAR UN TELÉFONO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA QUE ESTARÁ DISPONIBLE LOS 365 DÍAS DEL AÑO LAS 24 HORAS DEL DÍA.
- c) REMITIR A "EL INEA", A TRAVÉS DE MEDIOS MAGNÉTICOS Y/O ELECTRÓNICOS Y EN FORMATO EXCEL, DOS REPORTES MENSUALES DE SINIESTRALIDAD (TANTO DE SERVIDORES PÚBLICOS COMO PENSIONADOS), EL PRIMERO CORRESPONDIENTE A LOS MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN EL MES QUE SE REPORTA Y EL SEGUNDO CON LA SINIESTRALIDAD ACUMULADA DESDE EL INICIO DE VIGENCIA Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA NATURAL DE ESE MES. AMBOS REPORTES DEBERÁN DETALLAR EL NOMBRE DEL ASEGURADO, FECHA DEL SINIESTRO, CAUSA DEL SINIESTRO, COBERTURA(S) AFECTADA(S), MONTO RECLAMADO, MONTO PAGADO Y FECHA DE PAGO.
- d) EXPEDIR DUPLICADOS DE PÓLIZAS Y/O RECIBOS SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INEA" Y/O EL ASEGURADO, Y
- e) DIFUNDIR EL ALCANCE DEL SEGURO A LOS ASEGURADOS, A TRAVÉS DE SESIONES INFORMATIVAS QUE SE IMPARTIRÁN DENTRO DE LOS DOS PRIMEROS MESES DE VIGENCIA, EN LAS OFICINAS DE "EL INEA".

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, "EL INEA" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN LA PRESENTE LICITACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- SE APLICARÁN POR EL INCUMPLIMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONSIDERANDO PARA ESTA DETERMINACIÓN EL NO PRESENTAR LA CARTA COBERTURA, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN, EN CUYO CASO SERÁ MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL 1% POR CIENTO POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O PEDIDO.

VIGÉSIMA CUARTA. PENALIZACIÓN POR DEDUCTIVAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL 97 DE SU REGLAMENTO, "EL INEA" APLICARÁ



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

DEDUCCIONES AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EN CASO DE QUE “EL LICITANTE” NO ENTREGUE AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES, POSTERIOR A LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, POR CADA DÍA DE ATRASO SE APLICARÁN DEDUCTIVAS DEL 1% SOBRE EL MONTO ADJUDICADO.
- EN CASO DE QUE “EL LICITANTE” NO ENTREGUE AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES, POSTERIOR A LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES EL REGISTRO DE ASEGURADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO SE APLICARÁN DEDUCTIVAS DEL 1% SOBRE EL MONTO ADJUDICADO.
- EN CASO DE QUE “EL LICITANTE” NO NOTIFIQUE Y/O ENVÍE DE MANERA FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES O A LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO abundeza@inea.gob.mx, carminao@inea.gob.mx Y remuneraciones3@inea.gob.mx, POSTERIOR A LOS 03 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL SINIESTRO, POR CADA DÍA DE ATRASO SE APLICARÁN DEDUCTIVAS DEL 1% SOBRE EL MONTO DEL SINIESTRO.
- EN CASO DE QUE “EL LICITANTE” NO EMITA Y/O ENVÍE DE MANERA FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES O A LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO abundeza@inea.gob.mx, carminao@inea.gob.mx Y remuneraciones3@inea.gob.mx EL CHEQUE O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA BANCARIA, NOTIFICADO POR CARTA FINIQUITO, POSTERIOR A LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEL PAGO DEL SINIESTRO, POR CADA DÍA DE ATRASO SE APLICARÁN DEDUCTIVAS DEL 1% SOBRE EL MONTO DEL SINIESTRO.
- EN CASO DE QUE “EL LICITANTE” NO EMITA Y/O ENVÍE DE MANERA FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES O A LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO abundeza@inea.gob.mx, carminao@inea.gob.mx Y remuneraciones3@inea.gob.mx EL COMPROBANTE POR CONCEPTO DE PAGO DE PRIMAS DE POTENCIACIÓN QUE PAGAN LOS ASEGURADOS. ESTE COMPROBANTE NO ES FISCAL. POR CADA DÍA DE ATRASO SE APLICARÁN DEDUCTIVAS DEL 1% SOBRE EL MONTO DE PRIMAS DE POTENCIACIÓN.
- EN CASO DE QUE “EL LICITANTE” NO NOTIFIQUE A LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO abundeza@inea.gob.mx, carminao@inea.gob.mx Y remuneraciones3@inea.gob.mx, POSTERIOR A LOS 15 DÍAS NATURALES AL CIERRE DE CADA MES CALENDARIO, LA ENTREGA MENSUAL DE SINIESTRALIDAD, POR CADA DÍA DE ATRASO SE APLICARÁN DEDUCTIVAS DE 5 UMAS.
- EN CASO DE QUE “EL LICITANTE” NO NOTIFIQUE A TRAVÉS DE OFICIO AL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EL AJUSTE DE PRIMA POR ALTAS, BAJAS O AUMENTO DE SUS SUMAS ASEGURADAS EL CUAL SE HARÁ EFECTIVO AL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA, POSTERIOR A LOS 10 DÍAS NATURALES EN QUE “EL INEA” NOTIFIQUE A “EL LICITANTE”, LA NÓMINA FINAL CORRESPONDIENTE A LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL, POR CADA DÍA DE ATRASO SE APLICARÁN DEDUCTIVAS DE 5 UMAS.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO

a) CUANDO UN SERVIDOR PÚBLICO HAYA SIDO OBJETO DE PRISIÓN PREVENTIVA SEGUIDA DE SENTENCIA ABSOLUTORIA EJECUTORIADA, TENDRÁ DERECHO A PAGAR A “EL LICITANTE” EL COSTO DE LA COBERTURA BÁSICA Y, EN SU CASO EL INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN), DURANTE EL TIEMPO QUE DURÓ EN PRISIÓN PREVENTIVA, PARA LO CUAL “EL LICITANTE” REALIZARÁ EL CÁLCULO DE PRIMAS Y LE INFORMARÁ POR ESCRITO, A CUÁNTO ASCIENDE EL PAGO, LA FECHA LÍMITE PARA CUBRIRLO Y LA CUENTA EN





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

DONDE TIENE QUE DEPOSITARLO. EL PAGO DE LA PRIMA PODRÁ SER EFECTUADO POR EL ASEGURADO O POR SU(S) BENEFICIARIO(S).

b) CUANDO UN SERVIDOR PÚBLICO HAYA SIDO OBJETO DE SUSPENSIÓN O CESE, Y HAYA OBTENIDO UNA RESOLUCIÓN FIRME FAVORABLE, O EN SU CASO EL JUICIO ADMINISTRATIVO Y LA AUTORIDAD ORDENE LA RETROACCIÓN DE LOS EFECTOS DEL CESE O DE LA SUSPENSIÓN, MEDIANTE RESOLUCIÓN FIRME Y EJECUTORIADA, "EL INEA" PAGARÁ EL COSTO DE LA COBERTURA BÁSICA, Y EL SERVIDOR PÚBLICO TENDRÁ DERECHO A PAGAR EL COSTO DE LA COBERTURA POTENCIADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURÓ EL PROCEDIMIENTO O JUICIO. EN ESTE CASO "EL LICITANTE" ACEPTARÁ EL PAGO DE PRIMAS TANTO BÁSICA COMO POTENCIADA (EN CASO DE QUE LA HAYA TENIDO) DE FORMA RETROACTIVA. EL PAGO DE LA PRIMA PODRÁ SER EFECTUADO POR EL ASEGURADO O POR SU(S) BENEFICIARIO(S).

c) CUANDO UN SERVIDOR PÚBLICO OBTENGA A SU FAVOR UN LAUDO EN DONDE SE ORDENE LA REINSTALACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO, "EL INEA" PAGARÁ EL COSTO DE LA COBERTURA BÁSICA Y EL SERVIDOR PÚBLICO TENDRÁ DERECHO A PAGAR EL COSTO DE LA COBERTURA POTENCIADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURÓ EL JUICIO. EN ESTE CASO "EL LICITANTE" ACEPTARÁ EL PAGO DE PRIMAS TANTO BÁSICA COMO POTENCIADA (EN CASO DE QUE LA HAYA TENIDO) DE FORMA RETROACTIVA. EL PAGO DE LA PRIMA PODRÁ SER EFECTUADO POR EL ASEGURADO O POR SU(S) BENEFICIARIO(S).

VIGÉSIMA SEXTA. ERRORES U OMISIONES

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN INVOLUNTARIA EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS ASEGURADOS NO PERJUDICARÁ SUS INTERESES, YA QUE ES INTENCIÓN DE LA PÓLIZA QUE EMITA "EL LICITANTE" DAR PROTECCIÓN EN TODO TIEMPO, SIN EXCEDER DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS Y SIN CONSIDERAR COBERTURA ADICIONAL ALGUNA, POR LO TANTO, CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL, SERÁ CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.

LA PÓLIZA QUE EMITA "EL LICITANTE" TENDRÁ UNA VIGENCIA DE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

EN CASO DE REQUERIRSE DICHA AMPLIACIÓN, ESTÁ SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RESPETANDO LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES CONSIGNADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y SU ACEPTACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA "EL LICITANTE", DEBIENDO FORMALIZAR LA MISMA A MAS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE EXPIRADA LA VIGENCIA, CON LA ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA.

VIGÉSIMA OCTAVA. CONDICIONES Y TÉRMINOS APLICABLES

QUEDAN SUJETAS LAS PARTES CONTRATANTES EXCLUSIVAMENTE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, POR LO TANTO, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE "EL LICITANTE" RENUNCIA EXPRESAMENTE A LA APLICACIÓN DE CUALQUIER OTRO TÉRMINO Y/O CONDICIÓN NO CONSIGNADO EN ESTE ANEXO TÉCNICO.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS.





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

PRIMERA. CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA PERSONAL ACTIVO.

ATENDIENDO AL PROPÓSITO DE HACER LLEGAR DE MANERA INMEDIATA LOS BENEFICIOS DEL SEGURO A QUE SE ALUDE EN LA PÓLIZA QUE EMITA "EL LICITANTE", LA ÚLTIMA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE OBRÉ EN PODER DE "EL INEA" HECHA POR TALES ASEGURADOS CON ALGUNA OTRA ASEGURADORA, TENDRÁ PLENA VALIDEZ PARA LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE DICHA PÓLIZA, EN CASO DE FALLECIMIENTO DE LOS ASEGURADOS PROTEGIDOS MEDIANTE LA MISMA, SIEMPRE QUE NO EXISTA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL DE "EL INEA".

SEGUNDA. CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA JUBILADOS O PENSIONADOS.

ATENDIENDO AL PROPÓSITO DE HACER LLEGAR DE MANERA INMEDIATA LOS BENEFICIOS DE ESTE SEGURO, LA ÚLTIMA DESIGNACIÓN HECHA POR TALES ASEGURADOS CON LA(S) ASEGURADORA(S) ANTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE ESTE SEGURO, TENDRÁ PLENA VALIDEZ PARA LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE ESTE SEGURO, EN CASO DE FALLECIMIENTO DE LOS ASEGURADOS PROTEGIDOS MEDIANTE LA MISMA, SIEMPRE QUE NO EXISTA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL DE EL ISSSTE.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

SE DEBERÁ PRESENTAR AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES, EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE SINIESTROS, INDICANDO EL NOMBRE Y DATOS DEL CONTACTO RESPONSABLE DE OTORGAR EL SERVICIO EN CADA CIUDAD Y/O ENTIDAD FEDERATIVA.

DE ACUERDO CON EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, LA CUOTA DE POTENCIACIÓN PARA EL PERSONAL ACTIVO NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 2% DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL (SUELDO BASE MÁS COMPENSACIÓN GARANTIZADA), POR LO QUE SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA UNA CUOTA DE POTENCIACIÓN SUPERIOR.

ASIMISMO, "EL LICITANTE" ADJUDICADO, SE COMPROMETE A ATENDER TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS Y, EN SU CASO A CUBRIR LA INDEMNIZACIÓN RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SALVO ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EMITIDA AL RESPECTO, NO OBSTANTE EXISTAN DOCUMENTOS EN PROCESO DE EMISIÓN O ACLARACIONES Y/O AJUSTES DERIVADOS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRANZA O EMISIÓN QUE SE LLEVAN A CABO ENTRE "EL LICITANTE" Y "EL INEA" O, PARA EL CASO DE JUBILADOS, ENTRE "EL LICITANTE" Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LA PÓLIZA NO SE ENCUENTRE CANCELADA POR FALTA DE PAGO.

LAS SUMAS ASEGURADAS Y PRIMAS SE DETERMINARÁN CONSIDERANDO LA BASE DE DATOS CONTENIDA EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL, INCLUYENDO AQUEL QUE SE ENCUENTRA EN LICENCIA MÉDICA, ENTREGADA EN ARCHIVO EXCEL, ACLARÁNDOSE QUE EL NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE PROPORCIONARÁ AL LICITANTE QUE RESULTÉ ADJUDICADO.

"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA ESCRITO ORIGINAL ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE "EL LICITANTE", EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON UN ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

INVERSIÓN PUBLICADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF) A SEPTIEMBRE 2022, MAYOR O IGUAL A 1.07. LO ANTERIOR GARANTIZARÁ QUE “EL LICITANTE” ATIENDA SUS COMPROMISOS COMO LO REQUIERE “EL INEA”, LA BASE DE INVERSIÓN REPRESENTA LAS PROVISIONES NECESARIAS PARA HACER FRENTE A LOS RIESGOS ASUMIDOS CON LOS ASEGURADOS; EN ESTE SENTIDO LA CONVOCANTE POR EL TIPO DE PÓLIZA A CONTRATAR, VOLUMEN, EXPOSICIÓN A RIESGOS CATASTRÓFICOS Y SEVERIDAD, REQUIERE SIN POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN LO SOLICITADO EN ESTE REQUISITO, QUE GARANTIZA QUE EL LICITANTE CUBRIRÁ SU BASE DE INVERSIÓN CON CAPACIDAD FINANCIERA SUFICIENTE, PARA HACER FRENTE A CUALQUIER RECLAMO DE LA CONVOCANTE ANTE POSIBLES EVENTOS CATASTRÓFICOS.

PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, “EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ESTE REQUISITO, ADJUNTANDO COPIA DEL DATO OBTENIDO DIRECTAMENTE DEL PORTAL DE LA CNSF EN LA SIGUIENTE LIGA:

<https://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/informacionfinanciera.aspx>

“EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA ESCRITO ORIGINAL ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE “EL LICITANTE”, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON UN ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA PUBLICADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF) A SEPTIEMBRE 2022, MAYOR O IGUAL A 1.80. LO ANTERIOR GARANTIZARÁ QUE “EL LICITANTE” ATIENDA SUS COMPROMISOS COMO LO REQUIERE “EL INEA”, EL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA REPRESENTA LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LOS RIESGOS ASUMIDOS CON LOS ASEGURADOS; EN ESTE SENTIDO “EL LICITANTE” POR EL TIPO DE PÓLIZA A CONTRATAR, VOLUMEN, EXPOSICIÓN A RIESGOS CATASTRÓFICOS Y SEVERIDAD, REQUIERE SIN POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN LO SOLICITADO EN ESTE REQUISITO, QUE GARANTIZA QUE EL LICITANTE CUBRIRÁ SU REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA CON CAPACIDAD FINANCIERA SUFICIENTE, PARA HACER FRENTE A CUALQUIER RECLAMO DE LA CONVOCANTE CON SOLVENCIA SUFICIENTE Y OPORTUNA. PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ESTE REQUISITO, ADJUNTANDO COPIA DEL DATO OBTENIDO DIRECTAMENTE DEL PORTAL DE LACNSF EN LA SIGUIENTE LIGA:

<https://www.cnsf.gob.mx/EntidadesSupervisadas/InstitucionesSociedadesMutualistas/Paginas/informacionfinanciera.aspx>

“EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA ESCRITO ORIGINAL ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE “EL LICITANTE”, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON UN ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (IDATU) PUBLICADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) PARA EL PERIODO ENERO-JUNIO 2022 MAYOR O IGUAL A 7.00, CON LO CUAL “EL LICITANTE” GARANTIZARÁ QUE LAS CONTRATACIONES DE SUS ESQUEMAS DE ASEGURAMIENTO SE REALICEN CON REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN CUANTO A LAS DISPOSICIONES DE NORMATIVIDAD EN LA MATERIA Y CLARIDAD EN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y SERVICIOS RESPECTO A LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A LOS USUARIOS, SIN NECESIDAD INICIAL DE LLEGAR A PROCEDIMIENTOS DE CONTROVERSIJA JURÍDICA. LO ANTERIOR PERMITIRÁ A “EL INEA” CONTRATAR CON ASEGURADORAS QUE REALMENTE GARANTICEN LA DEBIDA ATENCIÓN A LOS USUARIOS, PERMITIENDO VALIDAR LA EFICIENCIA DE LAS INSTITUCIONES EN LA ATENCIÓN DE LAS QUEJAS QUE LOS USUARIOS PRESENTAN ANTE LA CONDUSEF. SIENDO NO MODIFICABLE EL REQUISITO SOLICITADO.

EL (IDATU) IDENTIFICA EN SU CASO QUÉ TAN BIEN O MAL ATIENDEN LAS INSTITUCIONES A SUS USUARIOS, Y COMPARA UNA INSTITUCIÓN FRENTE A OTRA, POR LO QUE ESTE INDICADOR FOMENTA LA COMPETENCIA Y





Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

BUSCA PROMOVER UNA MEJOR ATENCIÓN EN LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO EVITAR FUTURAS CONTROVERSIAS Y POSIBLES DAÑOS ECONÓMICOS EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, POR FALTA DE SERVICIO E INCUMPLIMIENTOS PARA ESTA ENTIDAD. PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ESTE REQUISITO, ADJUNTANDO COPIA DEL DATO OBTENIDO DIRECTAMENTE DEL PORTAL DE LA CNSF EN LA SIGUIENTE LIGA:
https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=35

AL CONSIDERAR LA INCLUSIÓN DE ESTOS ÍNDICES COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ES CON EL PROPÓSITO DE QUE "EL INEA" OBTENGA LA MÁXIMA SEGURIDAD EN CUANTO A LAS RESERVAS TÉCNICAS, ES DECIR, UN ÍNDICE DE SOLVENCIA ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL LICITANTE" A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN, ESTO GARANTIZA UN ADECUADO EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO PARA CON SUS TRABAJADORES.

**CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ
ELABORÓ**

**ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
AUTORIZÓ**

Precisión 2

DICE:

Página 48, 50 y 62

ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD Y/O USO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN SUS OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO Y BAJA CALIFORNIA.

DEBE DECIR:

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL BÁSICO Y POTENCIADO PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACIÓN EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN DE OCAMPO, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO, 2023.

Precisión 3

La convocante adjunta la siniestralidad y la colectividad como anexos de esta acta.

Se comunica a los presentes que conforme al numeral 3.1.1., de la convocatoria se recibieron preguntas en tiempo y forma, a través de CompraNet, de los siguientes participantes.

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea

Página 23 | 25

FO-CON-08



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

Nombre, razón ó denominación social	Forma de Presentación	No. de Preguntas
METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.	Recibidas en CompraNet el día 13 de febrero de 2023 a las 17:03 horas.	35
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	Recibidas en CompraNet el día 14 de febrero de 2023 a las 09:25 horas.	35
HIR COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	Recibidas en CompraNet el día 14 de febrero de 2023 a las 10:57 horas.	16
SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	Recibidas en CompraNet el día 14 de febrero de 2023 a las 11:19 horas.	55
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSAL. DE C. V.	Recibidas en CompraNet el día 14 de febrero de 2023 a las 12:30 horas.	29

La convocante procedió a dar respuesta, mismas que se encuentran en la **Plantilla Carga Masiva Preguntas JA-7336-14022023 (1) RESPUESTAS**.

Se establece un plazo de seis horas que empezaran a contar a partir de la publicación en el Sistema CompraNet, para recibir replanteamientos a las respuestas, de conformidad con el numeral 3.1.1., de la convocatoria que nos ocupa.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria.

Para efectos de la notificación se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, asimismo se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Francisco Márquez No.160, planta baja, colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 24 de febrero del 2023, a través del Sistema CompraNet, en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicada en Francisco Márquez N° 160, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, a las 10:00 horas, el cual dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador, de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.

Finalmente, se da por terminada esta junta, siendo las 17:55 horas del 16 de febrero de 2023.

Esta acta consta de 25 fojas y la **Plantilla Carga Masiva Preguntas JA-7336-14022023 (1) RESPUESTAS**, los asistentes virtuales a este acto, reciben copia de la misma a través de correo electrónico.

Por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos



Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional Electrónica, contratación de póliza de seguro de vida institucional básico y potenciado para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación en los Estados de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nuevo León y Querétaro, 2023.

CompraNet IA-11-MDA-011MDA001-N-7-2023

Nombre	Área	R.F.C.	Firma
Silvia Ortega Ruiz	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Adquisiciones.	OERS760522 T29	Vía remota
Omar Calvo Zúñiga	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Servicios Generales.	CAZO710724QR1	Vía remota
Adriana Laura Abúndez Arreola	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.	AUAA701227AT2	Vía remota
Carmina Olivares Rodríguez	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos, Departamento de Remuneraciones.	OIRC751202FK4	Vía remota
Alonso Xicoténcatl Medina Flores	Dirección de Asuntos Jurídicos, Subdirección de lo Consultivo y Apoyo Institucional.	MEFA800819361	Vía remota
Adriana Oliver Rangel	Dirección de Asuntos Jurídicos, Subdirección de lo Consultivo y Apoyo Institucional, Departamento de Apoyo y Asesoría a Comités.	OIRA800112FU8	Vía remota
Jorge Ulises Sánchez Onofre	Órgano Interno de Control, Área de Responsabilidades.	SAOJ821222ER3	Vía remota
Minerva García Pineda	Órgano Interno de Control, Departamento Área de Quejas.	GAPM88102911A	Vía remota

----- **Fin del Acta** -----

ga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E					
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYUSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/)
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
229394	METLIFE MEXICO SA DE CV	GAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 9, NUMERAL 1.4 EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPESTARIA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO QUE SE LICITA, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y NO CONTRAVIENE DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE AUSTERIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 1.4 DE ESTA CONVOCATORIA
229395	METLIFE MEXICO SA DE CV	GAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 9, NUMERAL 1.4 EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPESTARIA	SE SOLICITA RATIFICAR QUE, EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE NO PAGASE LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES EN TIEMPO, LA PÓLIZA Y/O CONTRATO CELEBRADO, SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE Y SE REEMBOLSARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, DURANTE PLAZO EN QUE EL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS, HUBIERE ESTADO VIGENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 3.11. DE ESTA CONVOCATORIA
229396	METLIFE MEXICO SA DE CV	GAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 9, NUMERAL 1.4 EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPESTARIA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE SE SIRVA INDICAR SI LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO O SEGUROS DE PERSONAS OBJETO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN PÚBLICA, COMPRENDEN EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN ALGUNA LEY GENERAL, ESPECIAL O PARTICULAR, PRESTACIÓN LABORAL, CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CONDICIÓN GENERAL DE TRABAJO, PARTICIPACIÓN EN ALGÚN GRUPO O CUERPO DE SEGURIDAD CIUDADANA, GESTIÓN DE RIESGOS, SERVICIOS DE EMERGENCIA, ETC. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ESTE NO ES UN ASPECTO QUE CAUSE DUDA O CONFUSION SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE NO SE EMITE RESPUESTA.
229397	METLIFE MEXICO SA DE CV	GAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 9, NUMERAL 1.4 EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPESTARIA	PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA (SEGURO DE PERSONAS), AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS COMO SOLVENTES AQUELLAS PROPUESTAS CUYO IMPORTE DE LA PRIMA OFERTADA SEA MAYOR A LA SINISTRALIDAD REPORTADA. LO ANTERIOR CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 200 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE PROPOSICIONES, DE ESTA CONVOCATORIA
229398	METLIFE MEXICO SA DE CV	GAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 10, NUMERAL 1.9 MANIFESTACIÓN DE VÍNCULO O RELACIONES	AMABLEMENTE SE PIDE A LA CONVOCANTE PRECISAR LA FECHA CON LA QUE REQUIERE EL MANIFIESTO, O SI SE CUMPLE AL PRESENTARLO CON FECHA ENTRE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CUMPLE PRESENTÁNDOLO CON FECHA ENTRE LA ÚLTIMA JUNTA Y LA APERTURA DE PROPOSICIONES.
229399	METLIFE MEXICO SA DE CV	GAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 11, NUMERAL 2.5 MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO, ANEXO 2	RESPECTO DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES, SE PIDE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL MODELO DE CONTRATO CONSTITUYE SOLO UN FORMATO EL CUAL DEBERÁ SER AJUSTADO POR ÉSTA Y LA ASEGURADORA QUE RESULTE GANADORA Y EN FUNCIÓN DE LA PROPUESTA QUE AL EFECTO RESULTE ADJUDICADA. ASIMISMO, AGRADECEREMOS SE SIRVA RATIFICAR QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES CON EL CONTRATO QUE SE LLEGUE A FIRMAR, PREVALECE RÁ LO ESTABLECIDO EN LAS EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA CONVOCANTE CLARIFICA QUE EL MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, SIN EMBARGO LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR QUE LOS CONTRATOS SE HACEN DE FORMA ELECTRÓNICA EN EL MÓDULO MIJ DE COMPRANET.
229400	METLIFE MEXICO SA DE CV	GAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 12, NUMERAL 3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE UNA VEZ TERMINADA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, HABILITARÁN EN COMPRANET EL CAMPO CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS LICITANTES PUEDAN INCLUIR SUS REPREGUNTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	AL SER PUBLICADA LA JUNTA DE ACLARACIONES SE HABILITA EL APARTADO DE REPREGUNTAS INDICANDO EL PLAZO RESPECTIVO EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET.
229401	METLIFE MEXICO SA DE CV	GAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 12, NUMERAL 3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN PROPORCIONADAS EN FORMATO EXCEL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	LA PLANTILLA CORRESPONDIENTE SERÁ PUBLICADA EN COMPRANET.
229402	METLIFE MEXICO SA DE CV	GAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 13, NUMERAL 3.1.4 FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTARA ADJUDICADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE PODRÁ PRESENTAR LA COMPULSA DE MI REPRESENTADA, DONDE DETALLA TODAS LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA Y LA ÚLTIMA REFORMA A LA MISMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SI, PODRÁ ENTREGARSE LA COMPULSA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA LICITANTE, SIN EMBARGO DEBERÁ ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN EN COMPRANET.
229403	METLIFE MEXICO SA DE CV	GAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 21, NUMERAL 3.12.1 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE LA PENALIZACIÓN POR MORA SERÁ CALCULADA CONFORME AL ARTÍCULO 276 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ASIMISMO AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE ACLARE QUE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CALCULADAS SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO O SERVICIO NO PRESTADO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTE A LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA DERIVADA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	FAVOR DE REMITIRSE A LA CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA PENAS CONVENCIONALES DEL ANEXO TÉCNICO Y AL NUMERAL 3.12.1 PENAS CONVENCIONALES, DE ESTA CONVOCATORIA.
229404	METLIFE MEXICO SA DE CV	GAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 26, NUMERAL 6.1, INCISO C), OPINIÓN IMSS	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DERIVADO DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SE PRESENTARÁ LA OPINIÓN CON FECHA DEL 21 DE FEBRERO DE 2023 PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DEL IMSS VIGENTE A LA FECHA DE LA CARGA DE SU PROPOSICIÓN EN COMPRANET.
229405	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 26, NUMERAL 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA	AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON ESTOS PUNTOS PRESENTANDO LA TRANSCRIPCIÓN DEL ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) CON LAS MODIFICACIONES Y PRECISIONES QUE SE DERIVEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS JUNTAS DE ACLARACIONES FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES, EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.
229406	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 26, NUMERAL 6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA	EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, OPERARÁN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES OFRECIDAS POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA Y REGISTRADAS ANTE LA CNSF, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA LA INCLUSIÓN DE CONDICIONES GENERALES

ga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E					
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYUSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/)
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
229407	METLIFE MEXICO SA DE CV	GAL - ADMINISTRATI	PÁGINA 27, NUMERAL 6.3, INCISO G) MIPYMES	FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE EL REQUISITO, PRESENTANDO ESCRITO EN FORMATO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE UBICA EN LA ESTRATIFICACIÓN GRANDE, LO ANTERIOR DERIVADO QUE NO ES UNA MIPYME, CON BASE EN EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA LABORANDO ACTUALMENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EN CASO DE ESTAR EN ESTE SUPUESTO EL LICITANTE, PODRA PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL SENTIDO DE QUE EL CONCEPTO NO ES APLICABLE, FIRMADO POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
229408	METLIFE MEXICO SA DE CV	GAL - ADMINISTRATI	PAGINA 27, NUMERAL 6.3, INCISO H) PROPUESTA CONJUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA PRESENTE SU PROPUESTA INDIVIDUALMENTE, SE CUMPLIRÁ EL REQUISITO MANIFIESTANDO EN UN ESCRITO LIBRE EN DÓNDE REFIERA QUE MI REPRESENTADA NO PRESENTA PROPUESTA DE MANERA CONJUNTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EN CASO DE ESTAR EN ESTE SUPUESTO EL LICITANTE, PODRA PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL SENTIDO DE QUE EL CONCEPTO NO ES APLICABLE, FIRMADO POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
229409	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 30, ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ INCLUIR DENTRO DE NUESTRAS CONDICIONES GENERALES LA CLÁUSULA DE AGRAVACIÓN DEL RIESGO REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN VIRTUD DE LA CUAL CESARÁN LOS EFECTOS DEL SEGURO DE AQUELLA PERSONA ASEGURADA, BENEFICIARIO Y/O CONTRATANTE QUE SE UBIQUE DENTRO DE ALGUNA LISTA OFICIAL, RELATIVA O VINCULADA CON DELITOS QUE ATENTEN CONTRA LOS INTERESES DEL ESTADO Y/O DE LOS PAÍSES QUE INTEGRAN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA LA INCLUSION DE CONDICIONES GENERALES
229410	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 30, ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EN COMPLEMENTO A LA PREGUNTA ANTERIOR, Y PARA EL CASO DE QUE LA MISMA SEA CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE LA PERMANENCIA EN LA COLECTIVIDAD O GRUPO ASEGURABLE, DE TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PRESENTE SEGURO QUEDARÁN SUJETAS A LO ESTIPULADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO ES UN ASPECTO QUE CAUSE DUDA O CONFUSION, EN VIRTUD DE ELLO NO SE EMITE RESPUESTA.
229411	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 30; ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	DE ACUERDO CON DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DE GRUPO PARA LA OPERACIÓN DE VIDA, EN RELACIÓN CON EL NOMBRE DEL SEGURO; ESTA ASEGURADORA TIENE AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DENOMINAR AL "SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL COMO "SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO", OTORGANDO LAS MISMAS CONDICIONES SOLICITADAS; AMABLEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, INDICAR SI ¿PODEMOS UTILIZAR ESTA DENOMINACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS? FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
229412	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 32, ENTREGABLES, REPORTE DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA	AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EN EL CASO DE QUE DICHA INFORMACIÓN DEBA SER TRANSFERIDA ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES, LA MISMA SERÁ PARA PRESERVAR LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SEGURO CORRESPONDIENTE Y EN BENEFICIO DIRECTO DEL O DE LOS ASEGURADOS QUE FORMEN PARTE DE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE RATIFICA
229413	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 32, ENTREGABLES, REPORTE DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA	EN COMPLEMENTO DE LA PREGUNTA ANTERIOR Y PARA PRESERVAR LA INFORMACIÓN DE LOS ASEGURADOS, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, POR TRATARSE DE UNA EXIGENCIA CONTRACTUAL, LA LICITANTE ADJUDICADA PROPORCIONARÁ EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD, SÓLO CON LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA NECESARIA PARA LA VALIDACIÓN DE LAS RECLAMACIONES Y/O ANTECEDENTES DE SINIESTROS, POR LO QUE SOLICITAMOS SE RATIFIQUE QUE EN EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD CORRESPONDIENTE, PODRÁN EXCLUIRSE LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES QUE PUDIERAN PERMITIR LA IDENTIFICACIÓN PARTICULAR DE UN INDIVIDUO, POR EJEMPLO: NOMBRE DEL ASEGURADO, NOMBRE DEL BENEFICIARIO, PADECIMIENTO O ENFERMEDAD, MOTIVO DE SINIESTRO, ETC. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
229414	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 32, ENTREGABLES, REPORTE DE SINIESTRALIDAD ACUMULADA	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR Y PARA EFECTOS DE EVITAR POSIBLES OBSERVACIONES Y/O SANCIONES POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR VIOLACIONES A LA LEYES DE LA MATERIA; SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ÉSTA CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO DEL O DE LOS ASEGURADOS, PARA DAR A CONOCER Y/O RECIBIR LA INFORMACIÓN PERSONAL DE ÉSTOS, ANTE LA ASEGURADORA O AGENTE DE SEGUROS QUE INTERMEDIE EL SEGURO O TERCEROS INVOLUCRADOS, CUYA UTILIZACIÓN ES NECESARIA PARA LA CONTRATACIÓN, OPERACIÓN Y/O SERVICIO DEL SEGURO OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, CONSENTIMIENTO QUE SERÁ EXHIBIDO EN CASO DE REQUERIMIENTO DE AUTORIDAD COMPETENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE RATIFICA
229415	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 35; ANEXO 1; ESPECÍFICAMENTE EN LICENCIA MÉDICA	CON RESPECTO A LAS LICENCIAS MÉDICAS SIN GOCE DE SUELDO ENTENDEMOS QUE LA CONVOCANTE SERÁ LA ENCARGADA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LOS ASEGURADOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTA SITUACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	CUANDO SE TRATE DE LAS LICENCIAS MEDICAS SIN GOCE DE SUELDO, LA CONVOCANTE SERA LA ENCARGADA DEL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA BASICA, SIN EMBARGO, CUANDO ALGUN ASEGURADO QUE HA POTENCIADO SU SUMA ASEGURADA SE ENCUENTRE EN LICENCIA MEDICA SIN GOCE DE SUELDO, ESTE DEBERA PAGAR DIRECTAMENTE AL LICITANTE EL MONTO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE, A FIN DE CONTINUAR CON SU SUMA ASEGURADA POTENCIADA
229416	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁG 38 CLAUSULA CUARTA PRIMA; INCISO D) SUMA ASEGURADA POTENCIADA PARA JUBILADOS	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI CUMPLIMOS PRESENTANDO LOS PORCENTAJES DE ACUERDO A LA DE EDAD Y SUMA ASEGURADA, ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 307.-A-990 DEL 11 DE AGOSTO DE 2006 OBLIGATORIA PARA TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN EMBARGO, PODRA APEGARSE AL OFICIO CIRCULAR 307.-A-990
229417	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 43, VIGÉSIMA, RECTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA	EN CASO DE RESULTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN FAVOR DE MI REPRESENTADA, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, EL CUAL ESTABLECE QUE EN CASO DE QUE EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCORDAREN CON LA OFERTA, EL ASEGURADO PODRÁ PEDIR LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES AL DÍA EN QUE RECIBA LA PÓLIZA. TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE CONSIDERARÁN ACEPTADAS LAS ESTIPULACIONES LA PÓLIZA O DE SUS MODIFICACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACION
229418	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 45; ANEXO 1; CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA; SEGUNDO PÁRRAFO	SE LE INDICA A LA CONVOCANTE QUE EL PRECIO DE LAS AMPLIACIONES DE VIGENCIA Y PRÓRROGAS ESTARÁN SUJETAS A PREVIO CONVENIO ENTRE LA CONVOCANTE Y LA ASEGURADORA ADJUDICADA, ESTO DEBIDO AL RESULTADO DE LA SINIESTRALIDAD DE LA PÓLIZA AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	NO ES UN ASPECTO QUE CAUSE DUDA O CONFUSION, EN VIRTUD DE ELLO NO SE EMITE RESPUESTA.

ga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E					
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYUSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/)
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
229419	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 46; ANEXO 1; CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO; SEGUNDO PÁRRAFO	CON RESPECTO A LAS CUOTAS EN PORCENTAJE DE SUELDO PARA LA OPCIÓN POTENCIACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERE QUE NO PUEDE SER MAYOR AL 2% DADO; QUE SE CALCULA EN BASE AL NÚMERO DE ASEGURADOS, LA EDAD Y SUMA ASEGURADA ELEGIDA POR LO CUAL; NO NECESARIAMENTE PUEDE SER MENOR O IGUAL AL 2%. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
229420	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 46; ANEXO 1; CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO; SEGUNDO PÁRRAFO	EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA A LA PREGUNTA ANTERIOR; HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE SU REQUERIMIENTO DE UNA CUOTA DE 2% PARA LOS CASOS DE POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA, NO OBTANTE DE SER UNA CONDICIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, RESULTA INSUFICIENTE PARA LAS SUMAS ASEGURADAS SOLICITADAS, LO QUE OCASIONARÍA UN INCREMENTO EN LA CUOTA DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA, PARA QUE PUEDA COMPENSARSE LA PRIMA, SITUACIÓN QUE AFECTA DIRECTAMENTE EL PRESUPUESTO DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE AMABLEMENTE SE LE SOLICITA LA CONVOCANTE SEÑALAR EL MONTO DEL TECHO PRESUPUESTAL, PARA AJUSTAR LA PROPUESTA Y QUE NO SEA MOTIVO PARA DECLARAR LA LICITACIÓN DESIERTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA. ADEMÁS NO ES POSIBLE PROPORCIONAR EL TECHO PRESUPUESTAL TODA VEZ QUE ESTA INFORMACIÓN NO ES NECESARIA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO
229421	METLIFE MEXICO SA DE CV	TÉCNICO	PÁGINA 46; ANEXO 1; CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO; SEGUNDO PÁRRAFO	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS CONDICIONES SOLICITADAS SON LAS MISMAS CON LAS QUE CUENTA ACTUALMENTE. EN CASO DE RESPUESTA NEGATIVA, FAVOR DE INDICARNOS LOS CAMBIOS EN LAS COBERTURAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ESTE NO ES UN ASPECTO QUE CAUSE DUDA O CONFUSIÓN SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE NO SE EMITE RESPUESTA.
229422	METLIFE MEXICO SA DE CV	ECONÓMICO	PÁGINA 77, FORMATO A-2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA, COMPRANET 2023	EN EL APARTADO ECONÓMICO EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET 2023, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE HABILITARA EN DICHO APARTADO UN CAMPO EN DONDE SE INCLUYA LA PROPUESTA ECONÓMICA FORMATOS "A-2, FORMATO A-3, FORMATO A-4". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LOS PARÁMETROS SE CARGARON PREVIAMENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN LOS APARTADOS LEGAL-ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, SE ENCUENTRA HABILITADO UN PARÁMETRO LLAMADO ANEXOS ADICIONALES.
229423	METLIFE MEXICO SA DE CV	ECONÓMICO	PÁGINA 77, FORMATO A-2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE HABILITAR EN LA PROPUESTA ECONOMICA EN EL SISTEMA COMPRANET UN CAMPO EN EL QUE SE INCLUYA EL DOCUMENTO DONDE SE INDIQUE LAS PRIMAS PARA LA POTENCIACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA DEL PERSONAL ACTIVO Y JUBILADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LOS PARÁMETROS SE CARGARON PREVIAMENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN LOS APARTADOS LEGAL-ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, SE ENCUENTRA HABILITADO UN PARÁMETRO LLAMADO ANEXOS ADICIONALES.
229424	METLIFE MEXICO SA DE CV	ECONÓMICO	PÁGINA 80 DE 98; FORMATO A-4. (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ PRESENTAR EN FORMATO LIBRE LAS CUOTAS DE POTENCIACIÓN PARA EL PERSONAL ACTIVO Y JUBILADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN MÁS LAS PUNTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES QUE SE ACUERDEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LOS PORCENTAJES DE POTENCIACIÓN PARA LOS JUBILADOS SON DE ACUERDO A LA DE EDAD Y SUMA ASEGURADA, ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 307.-A-990 DEL 11 DE AGOSTO DE 2006 OBLIGATORIA PARA TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. FAVOR DE APEGARSE AL FORMATO A-3. PROPOSICIÓN ECONOMICA Y EL FORMATO A-4 PROPOSICIONES ECONOMICAS
229425	METLIFE MEXICO SA DE CV	ECONÓMICO	PÁGINA 80 DE 98; FORMATO A-4. (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR POR MEDIO DE ARCHIVO ELECTRÓNICO DE PREFERENCIA EN EXCEL LA INFORMACIÓN DE LA COLECTIVIDAD ASEGURABLE (ACTIVOS Y JUBILADOS) CON NOMBRE, RFC O FECHA DE NACIMIENTO, SEXO, SUELDO MENSUAL MÁS COMPENSACIÓN GARANTIZADA, PENSIÓN MENSUAL EN EL CASO DE LOS JUBILADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ESTA INFORMACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET, COMO ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
229426	METLIFE MEXICO SA DE CV	OTROS	PLATAFORMA COMPRANET 2023 LEGAL - ADMINISTRATIVO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE HABILITARÁ UN CAMPO EN EL APARTADO LEGAL - ADMINISTRATIVO PARA CARGAR EL ESCRITO REFERENTE AL MIPYME. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	LOS PARÁMETROS SE CARGARON PREVIAMENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EN LOS APARTADOS LEGAL-ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, SE ENCUENTRA HABILITADO UN PARÁMETRO LLAMADO ANEXOS ADICIONALES.
229427	METLIFE MEXICO SA DE CV	OTROS	PLATAFORMA COMPRANET 2023 LEGAL - ADMINISTRATIVO	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA INMEDIATA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME EN DÓNDE SE CARGARÁ DICHO DOCUMENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE DIO RESPUESTA NEGATIVA.
229428	METLIFE MEXICO SA DE CV	OTROS	PLATAFORMA COMPRANET 2023 LEGAL - ADMINISTRATIVO, NUMERAL 8	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO EN EL APARTADO DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, SE PODRÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE INDICANDO DICHO DOMICILIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	SE ACEPTA CONFORME AL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO.
230252	SEGUROS ARGOS SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVO	DE CARÁCTER GENERAL	SE SOLICITA DE FORMA RESPETUOSA A LA CONVOCANTE QUE INDIQUE SI CUENTA CON PERSONAL SUJETO A UN CONTRATO CIVIL Y/O AL PAGO DE HONORARIOS, NO REGULADOS O CONSIDERADOS POR LAS LEGISLACIONES DEL TRABAJO APLICABLES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO ES UN ASPECTO QUE CAUSE DUDA O CONFUSIÓN, EN VIRTUD DE ELLO NO SE EMITE RESPUESTA.
230253	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	EN CASO DE QUE LA ACLARACIÓN ANTERIOR SEA RESPONDIDA EN SENTIDO NEGATIVO, FAVOR DE ESPECIFICAR EL PORCENTAJE MÁXIMO QUE APLICARÍA PARA CADA TIPO DE PERSONAL.	DEBERÁ REVISAR LA COLECTIVIDAD QUE SERÁ PUBLICADA EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET COMO ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
230633	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	1. CARTA COBERTURA	EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA LA ASEGURADORA, SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE INDIQUE SI LA CARTA COBERTURA QUE SE DEBE EXTENDER TENDRÁ QUE SUJETARSE A UN FORMATO QUE ESA H. ENTIDAD DETERMINE O SI SE PUEDE EXTENDER EN FORMATO Y CONTENIDO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE SEA LA QUE DETERMINE EL FORMATO DE CARTA COBERTURA, FAVOR DE INDICAR SI LO PUEDE PROPORCIONAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
230634	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	QUE SEÑALE LA CONVOCANTE SI ACTUALMENTE ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO ASEGURABLE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE OBTENER DICTAMEN DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	A ESTA FECHA, LA CONVOCANTE NO TIENE CONOCIMIENTO DE ALGUN DICTAMEN POR INVALIDEZ O INCAPACIDAD QUE HAYA SIDO EMITIDO POR EL ISSSTE, PARA ALGUN TRABAJADOR QUE ESTE CONSIDERADO EN LA COLECTIVIDAD.

ga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E					
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYUSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/)
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACION	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
230635	SEGUROS ARGOS SA DE CV	EGAL - ADMINISTRATIV	DE CARÁCTER GENERAL	RESPECTO DEL PERSONAL, SE SOLICITA DE FORMA RESPETUOSA Y ATENTA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI INCLUYE PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN LITIGIO CONTRA LA CONVOCANTE, PERSONAL EN LICENCIAS MÉDICAS, EN PROCESOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y/O EN PROCESO DE DECLARACIÓN DE MUERTE, Y EN SU CASO, CUÁNTOS CASOS POR CADA SITUACIÓN O EVENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	DEBERA REVISAR LA COLECTIVIDAD QUE SERA PUBLICADA EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET COMO ANEXO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
230636	SEGUROS ARGOS SA DE CV	EGAL - ADMINISTRATIV	DE CARÁCTER GENERAL	EN CASO DE QUE LA PREGUNTA ANTERIOR SEA CONTESTADA EN FORMA AFIRMATIVA, SE PIDE DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI EL PERSONAL SUJETO A UN CONTRATO CIVIL Y/O AL PAGO DE HONORARIOS, NO REGULADOS O CONSIDERADOS POR LAS LEGISLACIONES DEL TRABAJO APLICABLES, CUENTA CON UN ESQUEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y, EN SU CASO, EL NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL CUAL SE ENCUENTRE AFILIADO.	ESTE NO ES UN ASPECTO QUE CAUSE DUDA O CONFUSION SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE NO SE EMITE RESPUESTA.
230637	SEGUROS ARGOS SA DE CV	EGAL - ADMINISTRATIV	DE CARÁCTER GENERAL	SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI LA(S) PÓLIZA(S) DE SEGURO SOLICITADA(S) DEBEN EMITIRSE A NOMBRE DE INEA, EN CALIDAD DE CONTRATANTE, O EN SU DEFECTO, QUE INDIQUE A NOMBRE DE QUIEN(ES) DEBE(N) EMITIRSE LA(S) PÓLIZA(S) [NOMBRE DEL(LOS) CONTRATANTE(S)]; A CARGO DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE SERA A NOMBRE DEL INEA
230638	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO.	QUE INDIQUE LA CONVOCANTE SI LLEVARÁ A CABO UNA CAMPAÑA CON SUS TRABAJADORES, PARA EL PROCESO DE LLENADO DEL FORMATO DE CERTIFICADO- CONSENTIMIENTO EN EL QUE SE DESIGNARÁN BENEFICIARIOS, EL CUAL SERÁ EL QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ADJUDICADA PROPORCIONE PARA TAL FIN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACION, LA CONVOCANTE LLEVARA A CABO UNA CAMPAÑA CON SUS TRABAJADORES, PARA EL PROCESO DE LLENADO DEL FORMATO DE DESIGNACION DE BENEFICIARIOS. SIN EMBARGO, SE PRECISA QUE DE ACUERDO A LA CLAUSULA DECIMA, TERCER PARRAFO, DEL ANEXO TECNICO QUEDA ENTENDIDA Y CONVENIDA LA ACEPTACION EXPRESA DEL FORMATO INSTITUCIONAL DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACION DE BENEFICIARIOS.
230639	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	EN CASO DE QUE LA PREGUNTA PREVIA SEA CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO. SE INDICA A LA CONVOCANTE, QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE GANADORA DEBE RECONOCER Y/O ACEPTAR CONSENTIMIENTOS Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE VIGENCIAS PREVIAS Y/O EN FORMATOS EMITIDOS POR OTRAS EMPRESAS COMPAÑÍA DE SEGUROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE PRECISA QUE LOS CONSENTIMIENTOS DE DESIGNACION DE BENEFICIARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE VIGENCIA DE ESTE SEGURO O DE OTRAS COMPAÑIAS TENDRAN PLENA VALIDEZ PARA LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE ESTE SEGURO, SIN IMPORTAR LA FECHA EN QUE ESTE HAYA SIDO SELLADO Y/O FIRMADO POR EL PROPIO INSTITUTO, ISSSTE O ASEGURADO
230640	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	EN CASO DE QUE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE RESULTE ADJUDICADA DEBA RECONOCER CONSENTIMIENTOS DE VIGENCIAS PREVIAS Y/O EN FORMATOS EMITIDOS POR OTRAS INSTITUCIONES DE SEGURO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LOS CONSENTIMIENTOS PARA SER ASEGURADOS Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, CON LOS QUE CUENTA, CUMPLEN CON TODOS LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN EL REGLAMENTO DE SEGURO DE GRUPO PARA LA OPERACIÓN DE VIDA Y SEGURO COLECTIVO PARA LA OPERACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, A SABER: (A) SUMA ASEGURADA, (B) DEL ASEGURADO; ACTIVIDAD, OCUPACIÓN O PROFESIÓN, DOMICILIO, TELÉFONO, RFC Y CURP, NACIONALIDAD, PAÍS DE NACIMIENTO O DE ORIGEN Y CORREO ELECTRÓNICO; Y (C) EN EL CASO DE BENEFICIARIOS, LOS RELATIVOS A: DOMICILIO, FECHA DE NACIMIENTO, PORCENTAJE Y PARENTESCO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	SI CUMPLEN, SALVO AQUELLOS CONSENTIMIENTOS QUE NO SE ENCONTRABAN OBLIGADOS A PROPORCIONAR ESA INFORMACION, DADA LA ANTIGÜEDAD DE LA EMISION DEL DOCUMENTO.
230641	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO.	QUE INDIQUE LA CONVOCANTE SI LOS FORMATOS DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE PRESENTARÁN PARA LA RECLAMACIÓN DE SINIESTROS ESTARÁN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS Y FIRMADOS POR EL FUNCIONARIO FACULTADO Y ÚLTIMO QUE EL ASEGURADO HAYA REQUISITADO, DICHO FORMATO PERMANECERÁ EN EL EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LOS FORMATOS DE DESIGNACION DE BENEFICIARIOS SE ENCUENTRAN SUSCRITOS UNICAMENTE POR LOS ASEGURADOS.
230642	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN CASO DE NO CONTAR CON FORMATO DE D	LA PREGUNTA ESTA INCOMPLETA
230643	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO.	SE INDICA A LA CONVOCANTE QUE ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y APLICABLES, SE TENDRÁ QUE ACREDITAR EN FORMA FEHACIENTE LA RELACIÓN DE PARENTESCO QUE JUSTIFIQUE LAS EXCEPCIONES DE LEY PARA EFECTOS DE LA DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACION
230644	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI TIENE PERSONAL QUE NO SEPA LEER, ESCRIBIR Y/O QUE POR CUALQUIER OTRO MOTIVO NO PUEDA LLENAR Y FIRMAR SUS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE ESTOS CASOS
230645	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	EN CASO DE QUE, POR IMPEDIMENTO ALGÚN MIEMBRO DE SU PERSONAL NO PUEDA LLENAR Y FIRMAR SUS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN DICHS FORMATOS EL ASEGURADO ESTAMPA SU HUELLA DIGITAL, FIRMANDO ALGUNA PERSONA A SU NOMBRE Y RUEGO, ASÍ COMO EN PRESENCIA DE, AL MENOS, DOS TESTIGOS, CONFORME LO INDICAN LAS DISPOSICIONES CIVILES SUSTANTIVAS VIGENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACION
230646	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	QUE SEÑALE LA CONVOCANTE, SI PARA EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN LICENCIA CON O SIN GOCE DE SUELDO, LA CONVOCANTE CUBRIRÁ EL PAGO DE PRIMAS Y ÉSTE ESTARÁ CONSIDERADO EN EL RECIBO DE PAGO QUE SE HAGA A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ADJUDICADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACION. CUANDO SE TRATE DE LAS LICENCIAS MEDICAS SIN GOCE DE SUELDO, LA CONVOCANTE SERA LA ENCARGADA DEL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA BASICA, SIN EMBARGO, CUANDO ALGUN ASEGURADO QUE HA POTENCIADO SU SUMA ASEGURADA SE ENCUENTRE EN LICENCIA MEDICA SIN GOCE DE SUELDO, ESTE DEBERA PAGAR DIRECTAMENTE AL LICITANTE EL MONTO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE, A FIN DE CONTINUAR CON SU SUMA ASEGURADA POTENCIADA

ga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E					
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYUSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/)
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACION	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
230647	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI LA PRIMA SERÁ CUBIERTA VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O BIEN INDICAR EL INSTRUMENTO MONETARIO QUE SE UTILIZARÁ PARA EL PAGO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 3.11. FORMA Y METODO DE PAGO, DE ESTA CONVOCATORIA
230648	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME SI LA MISMA PAGARÁ EN SU TOTALIDAD LA PRIMA DE SEGURO DE LAS PÓLIZAS SOLICITADAS, O EN SU DEFECTO, SI EL PAGO PROVENDRÁ DE ALGUNA OTRA ENTIDAD. EN CASO DE QUE EL PAGO SEA DE OTRA ENTIDAD, FAVOR DE PROPORCIONAR EL NOMBRE DE LA MISMA Y SI ÉSTA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE PARA TAL EFECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA QUE SE PAGARA EN SU TOTALIDAD POR EL INEA
230649	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME EL NOMBRE DE LA ENTIDAD A LA CUAL DEBE EMITIRSE EL RECIBO DE PAGO DE PRIMAS CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	A NOMBRE DE LA CONVOCANTE INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS
230650	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, SERÁ EL MISMO INSTITUTO U ORGANISMO(S) QUE DETERMINE LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, EL ENCARGADO DE PAGAR LA PENSIÓN AL ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO, SERA EL ISSSTE
230651	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	EN CASO DE QUE LA ACLARACIÓN ANTERIOR SEA RESPONDIDA EN SENTIDO NEGATIVO, FAVOR DE ESPECIFICAR EL INSTITUTO U ORGANISMO(S) QUE PAGARA LA PENSIÓN DEL ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR.
230652	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	QUE INDIQUE LA CONVOCANTE SI PARA EFECTOS DE CONSIDERAR EL ESTADO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, SE APLICARÁ LA FECHA DE BAJA DEL TRABAJADOR LA CUAL DEBERÁ ACREDITARSE EN EL FORMATO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE PRECISA QUE SE CONSIDERARA COMO FECHA DE SINIESTRO LA FECHA DE BAJA QUE APARECE EN EL FORMATO DE INCIDENCIAS DE PERSONAL (FIP) Y/O LA CEDULA DE MOVIMIENTOS A NOMINA DEL INSTITUTO
230653	SEGUROS ARGOS SA DE CV	EGAL - ADMINISTRATIV	DE CARÁCTER GENRAL.	EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE CUENTE CON PERSONAL SUJETO A UN CONTRATO CIVIL Y/O AL PAGO DE HONORARIOS, NO REGULADOS O CONSIDERADOS POR LAS LEGISLACIONES DEL TRABAJO APLICABLES, AGRADECEREMOS SE SIRVA CONFIRMAR SI DICHO PERSONAL CUENTA CON UN ESQUEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y, EN SU CASO, EL NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL CUAL SE ENCUENTRE AFILIADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO ES UN ASPECTO QUE CAUSE DUDA O CONFUSION, EN VIRTUD DE ELLO NO SE EMITE RESPUESTA.
230654	SEGUROS ARGOS SA DE CV	EGAL - ADMINISTRATIV	ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALE SI EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PODRÁ MODIFICARSE A CONVENIENCIA DE AMBAS PARTES, SIN AFECTAR EL ALCANCE Y CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE SU JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA CONVOCANTE CLARIFICA QUE EL MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, SIN EMBARGO LOS LICITANTES DEBERAN DE CONSIDERAR QUE LOS CONTRATO SE HACEN DE FORMA ELECTRONICA EN EL MODULO MIJ DE COMPRANET.
230655	SEGUROS ARGOS SA DE CV	EGAL - ADMINISTRATIV	DE CARÁCTER GENERAL.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDIQUE SI EN EL CONTRATO PODRÁ INCORPORARSE LA OBLIGACIÓN DE LA CONVOCANTE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGAL A QUE SE REFIEREN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, TANTO DE ÉSTA COMO DE CADA MIEMBRO ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA CONVOCANTE CLARIFICA QUE EL MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, SIN EMBARGO LOS LICITANTES DEBERAN DE CONSIDERAR QUE LOS CONTRATO SE HACEN DE FORMA ELECTRONICA EN EL MODULO MIJ DE COMPRANET.
230656	SEGUROS ARGOS SA DE CV	EGAL - ADMINISTRATIV	DE CARÁCTER GENERAL.	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE ENTREGUE TODOS LOS DOCUMENTOS Y DATOS QUE REQUIEREN EL ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ASÍ COMO QUE TENDRÁN A DISPOSICIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, CUANDO ÉSTA LO REQUIERA TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE ESTREGARA AL LICITANTE ADJUDICADO.
230657	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TECNICO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR QUE PARA LOS ASEGURADOS QUE RECLAMEN LA COBERTURA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, SE LES DEBERÁ OTORGAR UNA COBERTURA ADICIONAL POR EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ QUE LOS AMPARE POR EL FALLECIMIENTO ÚNICAMENTE Y HASTA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, LAS COBERTURAS DE FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE SON MUTUAMENTE EXCLUYENTES, TAL Y COMO SE INDICA EN EL ANEXO TECNICO
230658	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR CUÁL O CUÁLES SON LOS CONCEPTOS QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR PARA EL CÁLCULO DE SUMA ASEGURADA DENTRO DE LOS RECIBOS DE NÓMINA YA SEA PARA PERSONAL ACTIVO O JUBILADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	PARA EL PERSONAL EN ACTIVO SE CONSIDERA EL SUELDO Y LA COMPENSACION GARANTIZADA Y PARA EL PERSONAL JUBILADO LA PENSION
230659	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	AGRADECEMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EL LÍMITE DE CUOTA DE POTENCIACIÓN DEL 2% CORRESPONDE Y APLICA ÚNICAMENTE PARA EL PERSONAL ACTIVO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACION
230660	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	AGRADECEMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN LOS CASOS DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, SE ACEPTARAN ÚNICAMENTE DICTÁMENES DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EMITIDOS POR EL IMSS O ISSSTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA
230661	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	EN CASO DE QUE LA ACLARACIÓN ANTERIOR SEA RESPONDIDA EN SENTIDO NEGATIVO, FAVOR DE ESPECIFICAR EL INSTITUTO U ORGANISMO(S) QUE PODRÁN EMITIR EL DICTAMEN DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO APLICA POR QUE LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR ES AFIRMATIVA
230662	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	AGRADECEMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, SERÁ EL MISMO INSTITUTO U ORGANISMO(S) QUE DETERMINE LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, EL ENCARGADO DE PAGAR LA PENSIÓN AL ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO, SERA EL ISSSTE

ga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E					
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYUSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/)
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
230663	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	EN CASO DE QUE LA ACLARACIÓN ANTERIOR SEA RESPONDIDA EN SENTIDO NEGATIVO, FAVOR DE ESPECIFICAR EL INSTITUTO U ORGANISMO(S) QUE PAGARA LA PENSIÓN DEL ASEGURADO.	REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR.
230664	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DETALLADA Y ACTUALIZADA POR COBERTURA, MONTO, FECHA DE OCURRIDO Y FECHA DE REPORTADO DE LAS ÚLTIMAS 5 VIGENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
230665	SEGUROS ARGOS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS, SUMA ASEGURADA TOTAL Y PRIMA PAGADA DE LAS ÚLTIMAS 5 VIGENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231079	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	GAL - ADMINISTRATIV	GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LAS BASES DE LICITACION Y LA JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO EDITABLE WORD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231080	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	GAL - ADMINISTRATIV	NUMERAL 1.4. EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, PÁG. 9.	CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, Y LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PROPORCIONE EL MONTO DISPONIBLE PARA EJERCER LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR MEDIANTE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ESTE NO ES UN ASPECTO QUE CAUSE DUDA O CONFUSION SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO QUE NO SE EMITE RESPUESTA.
231081	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	GAL - ADMINISTRATIV	2.5. MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO, PÁG. 11.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL MODELO DE CONTRATO (ANEXO 2) ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO Y POR LO TANTO NO FORMARÁ PARTE DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA CONVOCANTE CLARIFICA QUE EL MODELO DE CONTRATO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, SIN EMBARGO DEBERAN CONSIDERAR QUE EL CONTRATO SE HARA DE FORMA ELECTRONICA EN EL MODULO MIJ EN COMPRANET
231082	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	GAL - ADMINISTRATIV	NUMERAL 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISO A), PÁG. 26.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRAS PROPUESTAS TÉCNICAS LAS CONDICIONES GENERALES QUE MI REPRESENTADA TIENE REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE ACEPTA LA INCLUSION DE CONDICIONES GENERALES
231083	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	GAL - ADMINISTRATIV	NUMERAL 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISO A), PÁG. 26.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA INFORMACIÓN QUE TIENE COMO FINALIDAD EVALUAR Y CONOCER EL RIESGO DE ASEGURAMIENTO DEL PERSONAL COMO SON: LISTADOS, SINIESTRALIDAD, APÉNDICES, ETC. NO FORMARÁN PARTE DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACION
231084	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	GAL - ADMINISTRATIV	NUMERAL 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISO C), PÁG. 26.	HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCANTE QUE DERIVADO DEL ACUERDO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022 EMITIDO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE EMITE EL IMSS ÚNICAMENTE CUENTA CON VIGENCIA DE 24 HORAS, POR ELLO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PODEMOS PRESENTAR OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO CON FECHA DE CONSULTA DENTRO DE LOS 30 PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPORCIONES, COMPROMETIÉNDONOS A PRESENTARLA VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO, EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR LA OPINIO DEL IMSS VIGENTE A LA FECHA DE LA CARGA DE SU PROPOSICION EN COMPRANET.
231085	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	GAL - ADMINISTRATIV	NUMERAL 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISO D), PÁG. 26.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LOS LICITANTES PRESENTEN ADEUDOS RESPECTO A SUS OBLIGACIONES COMO PATRONES, EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE PARTICIPANTE CUENTE CON MÁS DE UN REGISTRO PATRONAL DEBERÁ EXHIBIR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT DE CADA UNO DE SUS REGISTROS PATRONALES DONDE SE CONFIRME LA LEYENDA "NO SE IDENTIFICARON ADEUDOS ANTE EL INFONAVIT". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO EMITE RESPUESTA POR NO SER ALGUN ASPECTO QUE CAUSE CONFUSION
231086	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	GAL - ADMINISTRATIV	NUMERAL 6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA, PÁG. 26.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR EL COSTO POR ASEGURADO DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EN CASO DE REQUERIRSE ÚNICAMENTE SE PRESENTARÁ POR EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	FAVOR DE APEGARSE AL FORMATO A-2 PROPOSICION ECONOMICA DE ESTA CONVOCATORIA
231087	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	GAL - ADMINISTRATIV	NUMERAL 6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, INCISO A), PÁG. 27.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE REFERENCIA BASTARÁ CON PRESENTAR EL "FORMATO D" EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, Y POR LO TANTO NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ALGUNA REFERENTE AL ACTA CONSTITUTIVA, REFORMAS O MODIFICACIONES, PODER NOTARIAL, Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE LA EMPRESA O SU REPRESENTANTE, YA QUE ESTA INFORMACIÓN SE PRESENTARÁ POR EL LICITANTE ADJUDICADO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EN EL FORMATO D. ACREDITACION DE PERSONALIDAD JURIDICA NO SE SOLICITA ADJUNTAR EL ACTA CONSTITUTIVA, REFORMAS O MODIFICACIONES, PODER NOTARIAL Y DEMÁS INFORMACION QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE LA EMPRESA O SU REPRESENTANTE.
231088	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), CUARTA PRIMA, PÁG. 37.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL ESPACIO CON UNA LÍNEA PARA COLOCAR EL MONTO DE LA PRIMA Y LA CUOTA, CITO: "\$ (IMPORTE SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA) EQUIVALENTE AL % (CUOTA) SOBRE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL..." DEBERÁ QUEDARSE TAL Y COMO VIENE "VACÍO" PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA Y SOLO EL LICITANTE ADJUDICADO AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE POLIZA REQUISITARÁ DICHO DATOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA
231089	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	SINIESTRALIDAD	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONE LA SINIESTRALIDAD DETALLA DE LA CUENTA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS INCLUYENDO COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE COMPLETO, FECHA DE NACIMIENTO, CURP, R.F.C., CAUSA DEL SINIESTRO, FECHA DE OCURRENCIA, FECHA DE REPORTE, FECHA DE PAGO, RESERVAS, MONTO PAGADO, ETC. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231090	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	ACTIVIDADES DEL PERSONAL A ASEGURAR	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL QUE DESEA ASEGURAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE PRECISA QUE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL A ASEGURAR SON DE CARACTER ADMINISTRATIVO
231091	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	NÚMERO DE ASEGURADOS	FAVOR DE CONFIRMAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS PARA ESTA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.

ga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E					
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYUSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/)
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
231092	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	RELACIÓN DE ASEGURADOS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LA RELACIÓN DE ASEGURADOS EN FORMATO EXCEL QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE COMPLETO, FECHA DE NACIMIENTO, CURP, R.F.C., SUELDO MENSUAL BRUTO, PUESTOS Y DEMÁS ACCESORIOS, ETC. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231093	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	TÉCNICO	FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, PÁG. 76.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUE DEBEMOS SEÑALAR EN LAS COLUMNAS: CONCEPTO, UNIDAD Y CANTIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE PRECISA QUE EN LAS COLUMNA CONCEPTO SE DEBE ANOTAR: CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL BASICO Y POTENCIADO PARA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS, OFICINAS CENTRALES Y SUS UNIDADES DE OPERACION EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MEXICO, ESTADO DE MEXICO, MICHOACAN DE OCAMPO, NUEVO LEON Y QUERETARO, 2023 UNIDAD: POLIZA CANTIDAD: 1
231094	HIR COMPAÑIA DE SEGUROS SA DE CV	GAL - ADMINISTRATI	GENERAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LOS SIGUIENTES ANEXOS SON INFORMATIVOS Y NO FORMARÁN PARTE DE LAS PROPUESTAS QUE LOS LICITANTES PRESENTEN: - ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO, PÁG. 48. - ANEXO 2. MODELO DEL PEDIDO, PÁG. 63. - FORMATO H. CADENAS PRODUCTIVAS, PÁG. 87. - FORMATO I. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS, PÁG. 89. - FORMATO J ENCUESTA DE TRANSPARENCIA, PÁG. 91. - ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE), PÁG. 93. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	ES CORRECTA SU APRECIACION
231226	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	GAL - ADMINISTRATI	GENERAL	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES EN FORMATO WORD U OTRO FORMATO EDITABLE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231227	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	GAL - ADMINISTRATI	FORMATO C	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PODRÁ PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI PRESENTADA NO SE ENCUENTRA CATALOGADA COMO EMPRESA MPYME. ESTO DEBIDO AL VOLUMEN DE VENTAS ANUALES Y NUMERO DE PERSONAL REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR LO QUE SE ENCUENTRA CATALOGADA COMO EMPRESA GRANDE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	DE ESTAR EN EL SUPUESTO, PODRA PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL SENTIDO DE QUE EL CONCEPTO NO ES APLICABLE, FIRMADO POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
231228	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	GAL - ADMINISTRATI	GENERAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA PROPOSICIÓN, ES DECIR PARA LA PROPUESTA TÉCNICA, LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ADEMÁS DE LA PROPOSICIÓN SE PODRÁ PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE SE ACEPTAN TODAS LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SIN SER NECESARIO TENER QUE INSERTAR DICHAS MODIFICACIONES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; ADJUNTANDO TAMBIÉN COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA LICITANTE. Y ÚNICAMENTE LA LICITANTE ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR LAS INCLUSIONES EN SU PROPOSICIÓN GANADORA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	CONFORME AL ARTICULO 33 DE LA LEY, CUALQUIER MODIFICACION A LA CONVOCATORIA DE LICITACION, INCLUYENDO LAS JUNTAS DE ACLARACIONES FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBE CONSIDERARSE POR LOS LICITANTES, EN LA ELABORACION DE SU PROPOSICION.
231229	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	GAL - ADMINISTRATI	GENERAL	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL FORMATO H., FORMATO I. FORMATO J., ESCRITO 1. NOTA. (OCDE). ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO ANEXO 2. MODELO DEL PEDIDO., SON DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO ES NECESARIO INCLUIRLOS EN LA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE CONFIRMA
231230	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	GAL - ADMINISTRATI	6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA ES SOLO PRESENTAR EL ANEXO1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS) O SOLO EL FORMATO A-1 PROPUESTA TÉCNICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE DEBERA PRESENTAR EN EL FORMATO A-1 PROPOSICION TECNICA, CONFORME AL ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS)
231231	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA	FAVOR DE PROPORCIONAR LA LISTA DE PERSONAL ASEGURABLE PARA DICHA PROPUESTA EN FORMATO EXCEL, DESGLOSANDO NOMBRE, RFC, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, OCUPACIÓN Y ESPECIFICANDO AL GRUPO O PARTIDA QUE PERTENECEN, ASÍ COMO SUS COBERTURAS Y BENEFICIOS ADICIONALES.	LA INFORMACIÓN SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231232	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA	LE PEDIMOS A LA LICITANTE NOS INDIQUE SI EL SEGURO ES OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL ELEGIBLE INDICADO	ES CORRECTA SU APRECIACION
231233	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	BASES. VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGECNIA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA PARA TODAS LAS PARTIDAS INICIARÁ A LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2022 Y CONCLUIRÁ A LAS 24:00 DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2022	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, LA POLIZA QUE EMITA "EL LICITANTE" TENDRA UNA VIGENCIA DE LAS 00:00 HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 24:00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E					
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYUSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/)
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
231234	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA	FAVOR DE RATIFICAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN. LA COBERTURA QUE SOLICITA PARA EL PERSONAL JUBILADO ES ÚNICAMENTE COBERTURA POR FALLECIMIENTO.	ES CORRECTA SU APRECIACION
231235	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE REQUERIR SE CUBRA A PERSONAL EN LICENCIA MÉDICA CON O SIN GOCE DE SUELDO, AGRADECEREMOS CONFIRME QUE EL PAGO DE PRIMAS DE DICHO PERSONAL SERÁ A CARGO DE LA CONVOCANTE	CUANDO SE TRATE DE LAS LICENCIAS MEDICAS SIN GOCE DE SUELDO, LA CONVOCANTE SERA LA ENCARGADA DEL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA BASICA, SIN EMBARGO, CUANDO ALGUN ASEGURADO QUE HA POTENCIADO SU SUMA ASEGURADA SE ENCUENTRE EN LICENCIA MEDICA SIN GOCE DE SUELDO, DEBERA PAGAR DIRECTAMENTE AL LICITANTE EL MONTO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE, A FIN DE CONTINUAR CON SU SUMA ASEGURADA POTENCIADA.
231236	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA	ESTIMAREMOS RATIFIQUE QUE LAS COBERTURAS SOLICITADAS PARA TODO EL PERSONAL JUBILADO ÚNICAMENTE SERÁN: COBERTURA POR FALLECIMIENTO CON REGLA DE SUMA ASEGURADA DE 18 VECES LA PENSIÓN MENSUAL.	SE PRECISA QUE PA EL PERSONAL JUBILADO SOLO CUBRE LA COBERTURA POR FALLECIMIENTO Y LA LA SUMA ASEGURADA BASICA SERA DE 18 VECES LA PENSION MENSUAL. SIN EMBARGO, PODRA INCREMENTARSE EN 22, 39, 56, 73 O 90 MESES DE SU PENSION, POR VOLUNTAD EXPRESA DEL JUBILADO O PENSIONADO Y CON CARGO A SU PENSION.
231237	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LAS COBERTURAS DE INVALIDEZ TOTAL Y FALLECIMIENTO SON EXCLUYENTES	SE RATIFICA
231238	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA EL CASO DE LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA FECHA DE SINIESTRO SERÁ LA ESTABLECIDA EN EL DICTAMEN MÉDICO OTORGADA POR LA INSTITUCIÓN QUE DICTAMINE	SE PRECISA QUE SE CONSIDERARA COMO FECHA DE SINIESTRO LA FECHA DE BAJA QUE APARECE EN EL FORMATO DE INCIDENCIAS DE PERSONAL (FIP)) Y/O EN LA CEDULA DE MOVIMIENTOS A NOMINA EXPEDIDA POR EL INEA
231239	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RATIFICAR PARA LA INVALIDEZ, EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIA EN EL DICTAMEN EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN COMPETENTE, LA ASEGURADORA PODRÁ VALORAR LA PROCEDENCIA DE DICHO DICTAMEN MEDIANTE UN MEDICO ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN SALUD DEL TRABAJO CON EL HISTORIAL COMPLETO DE DICHA INVALIDEZ.	NO SE RATIFICA
231240	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA	FAVOR DE INDICAR SI A LA FECHA SE TIENE CONOCIMIENTO DE ASEGURADOS CON ALGUNA INCAPACIDAD TEMPORAL O LICENCIA MÉDICA, EN CASO AFIRMATIVO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL DETALLE DE DICHO PERSONAL INDICANDO NOMBRE, RFC O FECHA DE NACIMIENTO, LA COLECTIVIDAD Y PÓLIZA A LA QUE PERTENECE ASI COMO LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA INCAPACIDAD.	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231241	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE NO ENCARECER LA PROPUESTA SE LIMITE LA EDAD DE ACEPTACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA FORMA QUE SIGUE: FALLECIMIENTO: DE 15 AÑOS, SIN LÍMITE DE EDAD INVALIDEZ: DE LOS 15 AÑOS A 64 AÑOS CON CANCELACIÓN A LOS 65 AÑOS ACCIDENTES: DE 15 AÑOS A 69 AÑOS CON CANCELACIÓN A LOS 70 AÑOS	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA
231242	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. TERCERA. SUMA ASEGURADA	FAVOR DE MENCIONAR A DETALLE SI A LA FECHA TIENE RECLAMOS PENDIENTES DE PAGO	A LA FECHA LA CONVOCANTE NO TIENE CONOCIMIENTO DE RECLAMOS PENDIENTES DE PAGO
231243	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. TERCERA. SUMA ASEGURADA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE SURGIR Y/O TENER RECLAMOS PENDIENTES DE PAGO, SERÁN A CARGO DE LA ASEGURADORA QUE FUE ADJUDICADA EN LA VIGENCIA DE LA FECHA QUE OCURRIÓ EL SINIESTRO	SE CONFIRMA
231244	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y SUBGRUPOS DE LAS ULTIMAS 3 VIGENCIAS	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231245	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. SEGUNDA. TIPO DE PÓLIZA	FAVOR DE RATIFICAR QUE LA PÓLIZA SERÁ AUTO ADMINISTRADA, Y AL FINAL DE LA VIGENCIA SE REALIZARÁ EL COBRO O DEVOLUCIÓN DE PRIMA POR LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUMA ASEGURADA, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR	SE RATIFICA

ga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E					
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYUSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/)
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
231246	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. SEXTA. AJUSTE DE PRIMA	EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE HABER RESPONDIDO AFIRMATIVAMENTE, SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE QUE EL CÁLCULO DE AJUSTES DE PRIMA POR ALTAS, BAJAS O CAMBIOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AL CONCLUIR LA VIGENCIA EL PAGO DE PRIMA DERIVADO DE LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS O BAJAS SE AJUSTARÁN CON BASE EN SIGUIENTE: A = EL TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA PRORRATEADA DE CADA ALTA B = EL TOTAL DE LA SUMA DE LA PRIMA NETA NO DEVENGADA DE CADA UNA DE LAS BAJAS C = (A – B); SERÁ LA PRIMA NETA A COBRAR O DEVOLVER SEGÚN SEA EL CASO. CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR LA FORMA EN QUE SE REALIZARÁ EL CÁLCULO	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, EL AJUSTE DE PRIMA POR ALTAS, BAJAS O AUMENTO DE SUS SUMAS ASEGURADAS SE HARA EFECTIVO AL VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA, COMPARANDO LA NOMINA, CORRESPONDIENTE A PERCEPCION ORDINARIA BRUTA MENSUAL, AL FINAL E INICIO DE VIGENCIA, APLICANDO A LA DIFERENCIA LA CUOTA PORCENTUAL APLICABLE SOBRE LA PERCEPCION ORDINARIA BRUTA MENSUAL, MULTIPLICADO EL RESULTADO POR EL NUMERO DE MESES EFECTIVOS DE VIGENCIA, Y DIVIDIENDO DICHO PRODUCTO ENTRE DOS.
231247	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. SEGUNDA. TIPO DE PÓLIZA	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE INDICAR LA PERIODICIDAD CON QUE SERÁN REPORTADOS LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS O CAMBIOS DE SUELDO A LA COMPAÑÍA ADJUDICADA	DE MANERA MENSUAL DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL MES CALENDARIO REPORTADO
231248	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LAS EXCLUSIONES QUE OPEREN PARA MI REPRESENTADA, REGISTRADAS ANTE LA CNSF, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, NO SE ACEPTA LA INCLUSION DE CONDICIONES GENERALES
231249	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	ECONÓMICO	FORMATO A-2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE TODO LO REFERENTE A PRECIOS UNITARIOS SE DEBERÁ ENTENDER A LA PRIMA TOTAL POR EL PERIODO DE LA VIGENCIA, LA CUAL SE DEBERÁ PLASMAR EN EL ANEXO ECONÓMICO	SE RATIFICA
231250	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	ECONÓMICO	FORMATO A-2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE RATIFIQUE QUE NO SERÁ NECESARIO INCLUIR LOS PRECIOS POR ASEGURADO, Y EN CASO DE REQUERIRSE, SOLO LA COMPAÑÍA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR EL DESGLOSE, EN CASO CONTARIO AGRADECEREMOS ESPECIFIQUE	SE RATIFICA
231251	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	ECONÓMICO	FORMATO A-2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LA LEYENDA "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A."	SE ACEPTA SU PROPUESTA
231252	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	ECONÓMICO	FORMATO A-2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, EN EL CAMPO CUOTA SE DEBE COLOCAR LA CUOTA DEL SALARIO MENSUAL DEL TRABAJADOR.	SE PRECISA QUE SE DEBE COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA CUOTA QUE EL LICITANTE CALCULARA, CONSIDERANDO EL IMPORTE DE LA NOMINA MENSUAL Y EL NUMERO DE MESES, LO QUE LE DARA POR RESULTADO EL COSTO TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA BASICA.
231253	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	ECONÓMICO	FORMATO A-2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS COMPARTA EL LISTADO DE ASEGURADOS INDICANDO A QUE DEPENDENCIA PERTENECEN, ESTO DEBIDO A QUE SE SOLICITA LA CUOTA POR DEPENDENCIA	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231254	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	ECONÓMICO	FORMATO A-2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS COMPARTA LA SINIESTRALIDAD INDICANDO A QUE DEPENDENCIA PERTENECE CADA SINIESTRO, ESTO DEBIDO A QUE SE SOLICITA LA CUOTA POR DEPENDENCIA	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231255	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	ECONÓMICO	FORMATO A-2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	FAVOR DE INDICAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, EN LA COLUMNA MONTO SE DEBE AGREGAR LA PRIMA TOTAL POR EL PERIODO DE LA VIGENCIA DE CADA DEPENDENCIA, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR	ES CORRECTA SU APRECIACION
231256	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. CUARTA. PRIMA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ MENSUAL, EN CASO CONTARIO FAVOR DE ESPECIFICAR.	SE PRECISA QUE LA CONVOCANTE ENTERARA MENSUALMENTE A EL LICITANTE ADJUDICADO LAS PRIMAS RETENIDAS POR CONCEPTO DE POTENCIACION DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL MES CALENDARIO REPORTADO
231257	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. CUARTA. PRIMA	SE AGRADECERÁ ESPECIFIQUE SI LA CONVOCANTE CUBRIRÁ AL 100% LA PRIMA DEL SEGURO.	LA CONVOCANTE REALIZARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA BASICA AL CIENTOS POR CIENTO
231258	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. CUARTA. PRIMA	EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, Y EN CASO DE RESULTAR NEGATIVA, AGRADECEREMOS NOS INDIQUE EL PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN DEL ASEGURADO	NO APLICA POR QUE LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR ES AFIRMATIVA

ga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E					
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYUSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/)
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
231259	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. CUARTA. PRIMA	EN CASO DE SER UNA PÓLIZA CONTRIBUTARIA AGRADECEREMOS RATIFIQUEN QUE LA CONVOCANTE SERÁ LA ENCARGADA DE RECABAR DICHAS PRIMAS Y ENTREGARLAS A LA ASEGURADORA, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, LA POLIZA ES AUTOADMINISTRADA
231260	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA COTIZACIÓN SE REALIZA CON BASE EN EL LISTADO DE ASEGURADOS, SUMAS ASEGURADAS Y/O BENEFICIOS PRESENTADOS. CUALQUIER CAMBIO EN DICHA BASE ALTERARÁ EL PRECIO DE LA PROPUESTA BASÁNDOSE EN LAS CUOTAS Y DESCUENTOS OFERTADOS A LA CONVOCANTE.	SE CONFIRMA
231261	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON EL FIN DE OBTENER UN CÁLCULO MÁS PRECISO, DESGLOSAR EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS COMO SIGUE NO. DE SINIESTRO/COBERTURA AFECTADA/MONTO/FECHA DE OCURRIDO/FECHA DE REPORTADO/FECHA DE CORTE DEL REPORTE/PADECIMIENTO/MONTO RECLAMADO/MONTO PAGADO	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231262	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA	FAVOR DE RATIFICAR QUE SERÁ UNA SOLA PARTIDA PARA TODOS LOS SUBGRUPOS	SE RATIFICA
231263	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA	FAVOR DE RATIFICAR SI LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CUBRIRÁ A AQUELLOS ASEGURABLES QUE RESIDAN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL	SE RATIFICA
231264	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. TERCERA. SUMA ASEGURADA	FAVOR DE INDICAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN, EL PERSONAL SINDICALIZADO QUE CONTRATE POTENCIACIÓN TENDRÁ UNA SUMA ASEGURADA BÁSICA DE 40 VECES SU PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL, Y EN CASO QUE ESTE PERSONAL SINDICALIZADO NO CONTRATE POTENCIACIÓN, TENDRÁ UNA SUMA ASEGURADA BÁSICA DE 50 VECES SU PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR.	ES CORRECTA SU APRECIACION
231265	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. TERCERA. SUMA ASEGURADA	EN CASO DE RESULTAR AFIRMATIVA LA PREGUNTA ANTERIOR SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS COMPARTA EL LISTADO INDICANDO A QUE SUBGRUPO PERTENECE CADA ASEGURADO, ESTO DEBIDO A QUE EL PERSONAL SINIDICALIZADO TENDRÁ DIFERENTE SUMA ASEGURADA BÁSICA, EN CASO DE POTENCIAR O NO DICHA SUMA ASEGURADA.	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231266	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. TERCERA. SUMA ASEGURADA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS ASEGURADOS ACTIVOS PODRÁN POTENCIAR PARA LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO E INVALIDEZ TOTAL, EN CASO CONTARIO FAVOR DE ESPECIFICAR	SE PRECISA QUE LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA PODRA INCREMENTARSE EN 34, 51 O 68 MESES ADICIONALES DE LA PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE VIGENCIA, O A LA FECHA DE SU CONTRATACION PARA EL CASO DE ALTAS SUBSECUENTES
231267	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. TERCERA. SUMA ASEGURADA	SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA CONTRATACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA SERÁ A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE INGRESAR A LA COLECTIVIDAD EN CASO DE ALTAS.	SE CONFIRMA
231268	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. TERCERA. SUMA ASEGURADA	EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE RESULTAR NEGATIVA AGRADECEREMOS NOS INDIQUE LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA.	NO APLICA POR QUE LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR ES AFIRMATIVA
231269	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. TERCERA. SUMA ASEGURADA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS PRIMAS DE POTENCIACIÓN NO SON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	NO SE CONFIRMA
231270	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. TERCERA. SUMA ASEGURADA	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS PRIMAS DE POTENCIACIÓN SOLO SERÁN PROPORCIONADOS POR LA ASEGURADORA ADJUDICADA EN UN FORMATO LIBRE.	NO ES CORRECTA SU APRECIACION. FAVOR DE APEGARSE AL FORMATO A-3. PROPOSICION ECONOMICA
231271	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. TERCERA. SUMA ASEGURADA	EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTEN DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN UN FORMATO LIBRE LAS PRIMAS DE POTENCIACIÓN, EN CASO CONTARIO FAVOR DE PROPORCIONAR EL FORMATO	SE PRECISA QUE SE DEBERAN APEGAR AL FORMATO A-3 PROPOSICION ECONOMICA, LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA PAGINA 79 DE 98 DE LA CONVOCATORIA
231272	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. TERCERA. SUMA ASEGURADA	AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DEL PAGO DE PRIMAS Y POTENCIACIONES DE LOS ASEGURADOS TITULARES	LA SUMA ASEGURADA BASICA, SERA PAGADA POR EL INEA EN UNA SOLA EXHIBICION, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPETIVA, PREVIA ENTREGA DE LA POLIZA EN LOS TERMINOS DEL ANEXO TECNICO. LA SUMA ASEGURADA POTENCIADA SERA PAGADA POR LOS ASEGURADOS Y SERA REPORTADO DE MANERA MENSUAL DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES AL MES CALENDARIO
231273	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. TERCERA. SUMA ASEGURADA	FAVOR DE DAR EL LISTADO CON IMPORTE POTENCIADO DE ACTUAL DE AQUELLOS QUE TENGAN POTENCIACIÓN.	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231274	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. TERCERA. SUMA ASEGURADA	FAVOR DE COMPARTIR LA SINIESTRALIDAD DE AQUELLOS ASEGURADOS QUE CONTRATARON EL BENEFICIO DE POTENCIACIÓN.	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.

ga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E					
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYUSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/)
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
231275	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. TERCERA. SUMA ASEGURADA	FAVOR DE INDICAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN Y EL PERSONAL SINDICALIZADO, ÚNICAMENTE PODRÁ POTENCIAR SU SUMA ASEGURADA BÁSICA POR 88 MESES SU PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA.	ES CORRECTA SU APRECIACION
231276	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. CUARTA. PRIMA	FAVOR DE RATIFICAR LA PRIMA MENSUAL A CARGO DEL JUBILADO O PENSIONADO SERÁ EL EQUIVALENTE A 0.7% DE LA PENSIÓN MENSUAL	SE RATIFICA
231277	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. CUARTA. PRIMA	FAVOR DE INDICAR, EN CASO DE QUE ALGÚN JUBILADO O PENSIONADO, NO COBRE PENSIÓN, CONTINUARÁ CUBIERTO, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA PAGADO EL COSTO DE LA PRIMA, EN CASO CONTRARIO FAVOR DE ESPECIFICAR	FAVOR DE REMITIRSE A LA CLAUSULA CUARTA ULTIMO PARRAFO DEL ANEXO TECNICO
231278	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. CUARTA. PRIMA	SE SOLICITA DE LA CONVOCANTE SE SIRVA RATIFICAR QUE SE TENDRÁ COMO CAUSA DE CANCELACIÓN, LA FALTA DE PAGO DE PRIMA, ELLO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO QUE CITA LO SIGUIENTE: "SI NO HUBIESE SIDO PAGADA LA PRIMA O LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS DE PAGO EN PARCIALIDADES, DENTRO DEL TÉRMINO CONVENIDO,LOS EFECTOS DEL CONTRATO CESARÁN AUTOMÁTICAMENTE A LAS DOCE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE ESE PLAZO. EN CASO DE QUE NO SE HAYA CONVENIDO EL TÉRMINO, SE APLICARÁ UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO.	FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 3.11 DE ESTA CONVOCATORIA, PAGINA 17
231279	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	FAVOR DE INDICAR SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN OTORGAR UNA CUOTA DE POTENCIACIÓN MAYOR AL 2% DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.	SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CONFORME AL FORMATO A-3 DE ESTA CONVOCATORIA
231280	SEGUROS BANORTE SA DE CV GRUPO FINANCIERO BANORTE	TÉCNICO	ANEXO 1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	EN CASO DE RESULTA AFIRMATIVA LA PREGUNTA ANTERIOR SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR ESTE REQUERIMIENTO, DEBIDO A QUE ESTA CUOTA PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LA EXPERIENCIA QUE SE TENGA DE LAS VIGENCIAS ANTERIORES.	NO ES UN ASPECTO QUE CAUSE DUDA O CONFUSION, EN VIRTUD DE ELLO NO SE EMITE RESPUESTA.
231300	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATIVO	"3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES -"	"SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PROPORCIONE EN FORMATO WORD LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ANEXOS DERIVADOS DE ESTA, O EN SU DEFECTO NOS LA ENVÍE VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL SIGUIENTES CORREO: OMONTANOL@INBURSA.COM. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO."	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231301	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATIVO	"3.12.1. PENAS CONVENCIONALES. -"	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO."	SE RATIFICA, QUE LA PENALIZACION POR MORA SERA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TECNICO, CLAUSULA CUARTA, PAGINA 42. NO ES CORRECTA SU APRECIACION RESPECTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, ESTAS SE DETERMINARAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TECNICO, PAGINA 44.
231302	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATIVO	"3.13. TERMINACIÓN ANTICIPADA -"	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONTEMPLAR TODOS LOS SUPUESTOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A SABER: CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO."	SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 3.13 DE ESTA CONVOCATORIA.
231303	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATIVO	"3.11.FORMA Y METODO DE PAGO"	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO."	NO ES UN ASPECTO QUE CAUSE DUDA O CONFUSION, EN VIRTUD DE ELLO NO SE EMITE RESPUESTA.
231304	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATIVO	"3.11.FORMA Y METODO DE PAGO"	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICAR SI EL PAGO DE PRIMA QUEDARA A CARGO DEL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO."	FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 3.11 DE ESTA CONVOCATORIA, PAGINA 17
231305	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA -"	"EN CASO DE SOLICITAR BENEFICIO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SOLICITAMOS AMABLEMENTE PODER ESTABLECER UN LÍMITE DE EDAD DE ACEPTACIÓN PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ DE 64 YA QUE ES LA QUE SE MANEJA EN EL MERCADO ASEGURADOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO."	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA

ga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E					
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYUSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/)
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
231306	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	"FORMATO A-3 PROPUESTA DEL FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE. "	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICAR SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN NO OTORGAR PROPUESTA CONSIDERANDO LA OPCIÓN DE POTENCIACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. "	SI SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION
231307	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	"3.11.FORMA Y METODO DE PAGO"	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE PROPORCIONAR LA PRIMA PAGADA DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. "	NO ES UN ASPECTO QUE CAUSE DUDA O CONFUSION, EN VIRTUD DE ELLO NO SE EMITE RESPUESTA.
231308	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA "	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR PROPORCIONAR EL DETALLE DE LOS PARTICIPANTES QUE DESEEN ADQUIRIR LA POTENCIACIÓN, ASÍ COMO LA SUMA ASEGURADA SOLICITADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. "	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231338	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATI	"1.6.VIGENCIA DEL SERVICIO "	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR LO SIGUIENTE, PARA TODAS LAS PÓLIZAS: A) QUE EL INICIO DE COBERTURA ES A LAS 00:00 HORAS Y TERMINA A LAS 24:00 HORAS. B) QUE LA VIGENCIA SERÁ DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. "	SE RATIFICA
231339	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATI	"3.11.FORMA Y METODO DE PAGO"	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI AL SEÑALAR QUE SE PAGARÁ EL SERVICIO UNA VEZ QUE EL SERVICIO SE HAYA PROPORCIONADO, SE REFIERE A UNA VEZ ENTREGADAS LAS PÓLIZAS, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO COMO HACEN MENCIÓN, SE ESTABLECE QUE EL PAGO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. "	FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 3.11 DE ESTA CONVOCATORIA, PAGINA 17
231340	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATI	"3.11.FORMA Y METODO DE PAGO"	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TÉRMINO "A ENTERA SATISFACCIÓN" POR "CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE" YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO AL CRITERIO SUBJETIVO DE UNA PERSONA, SINO A LO ACORDADO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. "	NO ES UN ASPECTO QUE CAUSE DUDA O CONFUSION, EN VIRTUD DE ELLO NO SE EMITE RESPUESTA.
231341	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATI	"3.11.FORMA Y METODO DE PAGO"	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA CONDICIÓN DE PAGO PROPORCIONALMENTE AL PAGO DE LA PENAL CONVENCIONAL, YA QUE SON CONCEPTOS DISTINTOS, ADEMÁS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, SI LA PRIMA NO SE PAGA DENTRO DEL TÉRMINO CONVENIDO, LOS EFECTOS DEL CONTRATO CESARÁN AUTOMÁTICAMENTE A LAS DOCE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE ESE PLAZO, POR LO QUE EL PAGO DE LA PRIMA DEBE REALIZARSE DE MANERA COMPLETA EN EL PLAZO ACORDADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. "	NO ES UN ASPECTO QUE CAUSE DUDA O CONFUSION, EN VIRTUD DE ELLO NO SE EMITE RESPUESTA.
231342	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATI	"3.4.PROPOSICIONES CONJUNTAS"	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, FAVOR DE CONFIRMAR QUE DICHO ANEXO ES OPCIONAL YA QUE MI REPRESENTADA NO PRESENTA PROPUESTA CONJUNTA, UN ESCRITO SIMPLE INDICANDO QUE NO PRESENTA PROPUESTA CONJUNTA ES SUFICIENTE PARA CUMPLIR ESTE PUNTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. "	SE CONFIRMA
231343	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATI	"3.9.INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO"	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AJUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA , Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPOSTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA. ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. "	LA CONVOCANTE CLARIFICA QUE EL MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, SIN EMBARGO LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR QUE LOS CONTRATO SE HACEN DE FORMA ELECTRONICA EN EL MÓDULO MIJ DE COMPRANET.
231345	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATI	"4.REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR "	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, SE PUEDA REALIZAR UN FOLIO CONTINUO PARA LA ENTREGA DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SE ACEPTA SU PROPUESTA
231346	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATI	"4.REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR "	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN ESTE ANEXO, SON TODOS LOS QUE SE DEBEN PRESENTAR EN NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO SE EMITE RESPUESTA EN VIRTUD DE QUE NO ESPECIFICA A QUE ANEXO SE REFIERE.
231347	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATI	"FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMP	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE MI REPRESENTADA ES UNA EMPRESA GRANDE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	EN CASO DE ESTAR EN ESTE SUPUESTO LA LICITANTE, SI PODRA PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL SENTIDO DE QUE EL CONCEPTO NO ES APLICABLE, FIRMADO POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

ga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E					
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYUSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/)
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
231348	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	"ANEXO 1. (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) FORMA Y PLAZO DE PAGO "	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARAR SI AL SEÑALAR QUE SE PAGARÁ EL SERVICIO UNA VEZ QUE EL SERVICIO SE HAYA PROPORCIONADO, SE REFIERE A UNA VEZ ENTREGADAS LAS PÓLIZAS, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO COMO HACEN MENCIÓN, SE ESTABLECE QUE EL PAGO DEBERÁ SER A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. "	FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 3.11 DE ESTA CONVOCATORIA, PAGINA 17
231349	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	"ANEXO 1. (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. "	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESTABLECER QUE EL PAGO DE LA PRIMA BÁSICA ANUAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO III DENOMINADO "LA PRIMA" DEL TÍTULO PRIMERO DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, Y A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 40.- "SI NO HUBIESE SIDO PAGADA LA PRIMA O LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS DE PAGO EN PARCIALIDADES, DENTRO DEL TÉRMINO CONVENIDO, LOS EFECTOS DEL CONTRATO CESARÁN AUTOMÁTICAMENTE A LAS DOCE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE ESE PLAZO. EN CASO DE QUE NO SE HAYA CONVENIDO EL TÉRMINO, SE APLICARÁ UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. "	FAVOR DE REMITIRSE AL NUMERAL 3.11 DE ESTA CONVOCATORIA, PAGINA 17
231350	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	"ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. "	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD SEA RECÍPROCA ENTRE LAS PARTE, FUNDAMENTANDO LA PETICIÓN DE QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS SEA CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NO SE CONSIDERE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA SIGUIENTE: A)SEA DESARROLLADA INDEPENDIENTEMENTE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, SIN EL USO O SOPORTE DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA OTRA, O QUE SE HAYA RECIBIDO LIBRE DE RESTRICCIÓN POR PARTE DE UN TERCERO QUE TENGA DERECHO O LICENCIA PARA DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN; B)SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, SIN QUE NINGUNA DE LAS PARTES HAYA VIOLADO ÉSTE ACUERDO. C)AL MOMENTO DE HABERSE DIVULGADO A LA PARTE QUE AL RECIBA, YA FUERA CONOCIDA POR ÉSTA, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, EN FORMA LIBRE DE RESTRICCIÓN, SEGÚN SEA COMPROBADO CON DOCUMENTACIÓN QUE TENGA EN SU PODER. D)SEA REQUERIDA POR ORDEN DE UN TRIBUNAL O AUTORIDAD COMPETENTE, O EN VIRTUD DE ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL. EN ÉSTE SUPUESTO LA PARTE QUE RECIBIÓ LA INFORMACIÓN DEBERÁ DAR AVISO A LA PARTE QUE SE LA PROPORCIONÓ, A MÁS TARDAR AL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE LE FUE REQUERIDA, PARA QUE AQUELLA TOME LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, OBLIGÁNDOSE A PROPORCIONAR ÚNICAMENTE LA INFORMACIÓN QUE LE HAYA SIDO REQUERIDA, HACIENDO SU MEJOR ESFUERZO PARA QUE EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD NO HAYA DELIMITADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA, BUSQUE QUE SE DELIMITE A EFECTO DE INCURRIR LO MENOS POSIBLE EN LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN. E)SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA INDEPENDIENTEMENTE DESARROLLADA POR LA PARTE QUE LA DIVULGUE. FAVOR DE PRONUN	SE DARA CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
231351	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATI	"ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. "	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD SEA RECÍPROCA ENTRE LAS PARTE, FUNDAMENTANDO LA PETICIÓN DE QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS SEA CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NO SE CONSIDERE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA SIGUIENTE: A)SEA DESARROLLADA INDEPENDIENTEMENTE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, SIN EL USO O SOPORTE DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA OTRA, O QUE SE HAYA RECIBIDO LIBRE DE RESTRICCIÓN POR PARTE DE UN TERCERO QUE TENGA DERECHO O LICENCIA PARA DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN; B)SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, SIN QUE NINGUNA DE LAS PARTES HAYA VIOLADO ÉSTE ACUERDO. C)AL MOMENTO DE HABERSE DIVULGADO A LA PARTE QUE AL RECIBA, YA FUERA CONOCIDA POR ÉSTA, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, EN FORMA LIBRE DE RESTRICCIÓN, SEGÚN SEA COMPROBADO CON DOCUMENTACIÓN QUE TENGA EN SU PODER. D)SEA REQUERIDA POR ORDEN DE UN TRIBUNAL O AUTORIDAD COMPETENTE, O EN VIRTUD DE ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL. EN ÉSTE SUPUESTO LA PARTE QUE RECIBIÓ LA INFORMACIÓN DEBERÁ DAR AVISO A LA PARTE QUE SE LA PROPORCIONÓ, A MÁS TARDAR AL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE LE FUE REQUERIDA, PARA QUE AQUELLA TOME LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, OBLIGÁNDOSE A PROPORCIONAR ÚNICAMENTE LA INFORMACIÓN QUE LE HAYA SIDO REQUERIDA, HACIENDO SU MEJOR ESFUERZO PARA QUE EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD NO HAYA DELIMITADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA, BUSQUE QUE SE DELIMITE A EFECTO DE INCURRIR LO MENOS POSIBLE EN LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN. E)SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA INDEPENDIENTEMENTE DESARROLLADA POR LA PARTE QUE LA DIVULGUE. FAVOR DE PRONUN	SE DARA CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
231352	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) RELACIÓN DE ASEGURADOS. "	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE PROPORCIONAR DETALLE DE PARTICIPANTES EN FORMATO EXCEL INDICANDO NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, GENERO, CATEGORÍA, SUELDO MENSUAL (INCLUYENDO CONCEPTOS DE ACUERDO A SU CATEGORÍA PARA CÁLCULO DE SUMA ASEGURADA) Y PENSIÓN (EN CASO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. "	LA INFORMACIÓN SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231353	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	"ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) SEXTA. AJUSTE DE PRIMA. "	"DADO QUE SERÁ UNA PÓLIZA AUTO ADMINISTRADA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE OBTENDRÁ LA DIFERENCIA CON EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA TOTAL REPORTADA EN EL PERÍODO FINALIZADO, A LA QUE SE APLICARÁ LA CUOTA MEDIA MENSUAL, POR UN PERÍODO IGUAL A LA MITAD DEL PERÍODO ANTERIOR, DANDO COMO RESULTADO EL IMPORTE DEL RECIBO (DEUDOR O ACREEDOR), CORRESPONDIENTE A ESTE CONCEPTO, QUE INCLUYE LO QUE CORRESPONDA A MODIFICACIONES EN LAS SUMAS ASEGURADAS Y BAJAS O ALTAS DE ASEGURADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. "	NO SE CONFIRMA, SE CONFIRMA QUE ES UNA POLIZA AUTOADMINISTRADA

ga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna E					
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENGLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACION. VALORES ACEPTADOS: HASTA A 2000 CARACTERES EN MAYUSCULAS, SIN ACENTOS, NI CARACTERES ESPECIALES (\$%&#/)
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
231354	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	*ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) PRIMERA. COLECTIVIDAD ASEGURADA *	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR REITERAR QUE LOS BENEFICIOS SOLICITADOS SON VIDA (BÁSICO), BITP (INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE) Y BEPP (EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO."	FAVOR DE REMITIRSE A LA CLAUSULA PRIMERA DEL ANEXO TECNICO
231355	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATI	*ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) REPORTE DE SINIESTRALIDAD *	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE PROPORCIONAR SINIESTRALIDAD DETALLADA DE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS DONDE DEBERÁ DE INCLUIRSE NÚMERO DE EVENTOS, COBERTURA AFECTADA, FECHA DE OCURRIDO Y LA SUMA ASEGURADA PAGADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO."	LA INFORMACION SE ADJUNTARA COMO ANEXO AL PUBLICAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET.
231356	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATI	*ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) *	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDARAN A CARGO Y SERÁN PAGADOS POR LA ASEGURADORA QUE ACTUALMENTE TIENE EL PROGRAMA, SEAN DENTRO DE LA VIGENCIA NORMAL Y/O PRORROGA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO."	SE CONFIRMA
231357	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	TÉCNICO	*ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) RELACIÓN DE ASEGURADOS. *	"SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE INDICAR SI DENTRO DE LA POBLACIÓN A ASEGURAR SE ENCUENTRA PERSONAL QUE TENGA ALGUNA INCAPACIDAD TOTAL INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, SI ES ASÍ FAVOR DE PROPORCIONARNOS EL NÚMERO DE PERSONAS Y NOMBRES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO."	A ESTA FECHA, DENTRO DEL GRUPO A ASEGURAR, LA CONVOCANTE NO TIENE CONOCIMIENTO DE ALGUNA INCAPACIDAD TOTAL INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.
231381	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	GAL - ADMINISTRATI	PROPUESTA TECNICA INCISO C	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN VIRTUD DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN DONDE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS SÓLO ESTARA VIGENTE 1 DÍA, NOS PERMITA PRESENTAR OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DEL IMSS DEL DÍA INMEDIATO ANTERIOR HABIL A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR LA CARGA DE LA PROPUESTA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA AL SISTEMA COMPRANET. FAVOR DE PRONUNCIARSE LA REPECTO	EL LICITANTE PODRA PRESENTAR LA OPINION DEL IMSS VIGENTE A LA FECHA DE LA CARGA DE SU PROPOSICION EN COMPRANET.